

Condado
de Riverside



Registro de
Votantes

La ubicación del lugar de
votación se indica en la
contraportada.

Las casillas electorales abren
el 5 de junio de 2012
de las 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

.....
**Último día para
inscribirse para votar o
cambiar su preferencia
de partido político
21 de mayo de 2012**
.....

Rápido • Fácil • Cómodo

Votación por correo

del 7 a 29 de mayo
Solicitud en la contraportada

IMPORTANT NOTICE

If you received this Spanish copy of the
Sample Ballot and Voter Information
Pamphlet in error please notify our office
so that the second language is removed
from your registration by calling us at
(951) 486-7200 or 1(800) 773-VOTE (8683)
or visit our website at www.voteinfo.net

Elección Presidencial Primaria Consolidada

*Martes 5 de junio de 2012
Boleta de Muestra y Folleto de Información*

Este folleto contiene todas las preferencias
de partidos políticos, por favor de fijarse en la
contraportada de este folleto para su preferencia de partido.



REGISTRO DE VOTANTES DEL CONDADO DE RIVERSIDE

2724 Gateway Drive • Riverside, CA 92507
951-486-7200 • 800-773-VOTE (8683) • TTY: 951-697-8966
www.voteinfo.net

Novedades Electorales **ACTUALIZACIÓN**

Ley de Primaria de los Dos Primeros

De conformidad con la Ley de Primaria de los Dos Primeros, aprobada por los votantes en junio de 2010, podrá votar por cualquier candidato al congreso o un cargo legislativo estatal, sin importar el partido político al que pertenezca. Solo los dos candidatos que reciban más votos, independientemente de su preferencia de partido, se pasarán a la elección general de noviembre.

La Ley de Primaria de los Dos Primeros NO se aplica a los candidatos para presidente de EE UU ni a cargos de comité central. Solo podrá votar por un candidato del partido al que se afilió en su inscripción electoral.

Los cargos no partidistas (como jueces, supervisores de condado, y miembros del concejo municipal y consejo escolar) seguirán abiertos a todos los votantes elegibles.

Redistribución de distritos

Cada 10 años se vuelven a definir los límites de los distritos electorales, para ecualizar la población de cada distrito. Los límites de los distritos para el congreso, la legislatura estatal, supervisores de condado y juntas de educación de condado han cambiado. Para ver los nuevos mapas de distrito, visite el sitio web del Registro de Votantes en www.voteinfo.net.

VOTACIÓN POR CORREO

RÁPIDO



FÁCIL



CÓMODO



¿Sabía usted que...?

- Cualquier votante puede votar por correo
- Las boletas de votación por correo se envían por correo a los votantes hasta 29 días antes del día de la elección
- Un votante de votación por correo puede revisar en línea para ver si el Registro ha recibido su boleta
- Las boletas de votación por correo se pueden entregar:
 - ★ por correo
 - ★ en buzones ubicados en lugares cómodos
 - ★ en cualquier lugar de votación del Condado el día de la elección



Kari Verjil
Registradora de Votantes



Rebecca Spencer
Asistente de la
Registradora de Votantes

REGISTRO DE VOTANTES
CONDADO DE RIVERSIDE

Estimado votante:

La Elección Presidencial Primaria tendrá lugar el 5 de junio de 2012. Esta elección es su oportunidad de votar sobre cargos federales, estatales y locales, así como medidas estatales y locales. Han ocurrido cambios importantes, así que lea detenidamente su Boleta de Muestra y Folleto de Información para el Votante.

Opciones para votar:

Votación por correo: La votación por correo es fácil y cómoda. Le fecha límite para pedir una boleta de votación por correo es el 29 de mayo. Usted cuenta con varias opciones entregar su boleta:

- Envíe por correo su boleta votada para que llegue a la oficina del Registro de Votantes a más tardar a las 8 p.m. el día de la elección, 5 de junio de 2012. No se acepta en base a la fecha del matasellos.
- Ponga su boleta votada en uno de los buzones cerrados con llave disponibles en todas las bibliotecas y oficinas municipales del secretario a partir del 7 de mayo al 4 de junio.
- Lleve su boleta votada a cualquier casilla electoral del condado de Riverside el día de la elección (antes de las 8 p.m.)

Votación temprana: Vote en la Oficina del Registro de Votantes, de lunes a viernes, de las 8 a.m. a las 5 p.m. a partir del 7 de mayo al 4 de junio, y el día de la elección de las 7 a.m. a las 8 p.m.

Votación temprana en los centros comerciales: Disponemos de unidades de votación accesibles y buzones para dejar las boletas de votación por correo entre el 1 y 3 de junio en los siguientes centros comerciales:

- Galleria at Tyler en Riverside
- Promenade en Temecula
- Westfield en Palm Desert

Vote el día de la elección, el 5 de junio: La ubicación de su casilla electoral está indicada en la contraportada de su Boleta de Muestra.

El equipo del Registro de Votantes está a su disposición. Póngase en contacto con nosotros en cualquier momento; podemos ayudarlo a tener una experiencia electoral positiva. Gracias por participar en esta elección. Recuerde, ¡su voto cuenta!

Atentamente,

Kari Verjil
Registradora de Votantes



Siga a la Registradora de Votantes en
Facebook, YouTube and Twitter.

Elecciones Primarias en California

NUEVA LEY
Entró en vigor
1 de enero 2011

La Ley de Primaria Abierta de los Dos Primeros Candidatos exige que todos los candidatos para un cargo nominado por los votantes se incluyan en la misma boleta electoral. Anteriormente conocidos como cargos partidistas, los cargos nominados por los votantes son cargos legislativos estatales, cargos del Congreso de Estados Unidos y cargos constitucionales estatales.

En este nuevo sistema de primaria abierta, esto significa que puede votar por cualquier candidato, sin importar la preferencia partidista que eligió en su formulario de inscripción del votante. Solo los dos candidatos que reciban la mayor cantidad de votos—sin importar la preferencia de partido—pasan a la elección general independientemente de los totales de votos. Si un candidato recibe la mayoría de los votos (50 por ciento +1), aún se debe realizar una elección general. Incluso si hay solo dos candidatos en la primaria abierta, aún se debe realizar una elección general.

El nuevo sistema de primaria abierta de California no se aplica a los candidatos que se estén postulando para Presidente de los Estados Unidos, comité central del condado, ni cargos locales.

La ley de California exige que la siguiente información se incluya en este aviso.

Cargos Nominados por el Partido/Partidistas

Los partidos políticos pueden nominar formalmente a candidatos para cargos nominados por el partido/partidistas en la elección primaria. Un candidato nominado representará a ese partido como su candidato oficial para el cargo específico en la elección general y la boleta electoral incluirá una designación oficial. El candidato con mayor cantidad de votos por cada partido en la elección primaria pasa a la elección general. Los partidos también eligen a funcionarios de comités centrales de condados en la elección primaria.

Un votante solo puede votar en la elección primaria del partido político por el cual indicó su preferencia al momento de inscribirse para votar. Sin embargo, un partido político puede permitir que una persona que se ha rehusado a divulgar su preferencia partidaria vote en la elección primaria de ese partido.

Cargos Nominados por el Votante

Los partidos políticos no pueden nominar formalmente a candidatos para cargos nominados por los votantes en la elección primaria. Un candidato nominado para un cargo nominado por los votantes en la elección primaria es la persona nominada por la gente y no la nominación oficial de ningún partido en la elección general. Un candidato para nominación para un cargo nominado por los votantes debe establecer su preferencia partidista, o la falta de preferencia partidista, en la boleta electoral, pero solo el candidato puede seleccionar la designación de preferencia partidista y esta se incluye solo para información de los votantes. No significa que el candidato esté nominado o apoyado por el partido designado, o que exista alguna afiliación entre el partido y el candidato, ni se debe considerar que ningún candidato nominado por los votantes sea el candidato oficialmente nominado de un partido político. En este Folleto de boleta de muestra, los partidos pueden incluir los candidatos para los cargos nominados por los votantes que han recibido el respaldo oficial del partido.

Cualquier votante puede votar por cualquier candidato para un cargo nominado por los votantes, si cumplen con los otros requisitos necesarios para votar para ese cargo. Los dos candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en la elección primaria avanzan a la elección general para el cargo nominado por los votantes, incluso si ambos candidatos han especificado la misma designación del partido de preferencia. Ningún partido puede hacer participar en la elección general a un candidato con designación para dicho partido a menos que tal candidato haya sido uno de los dos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la elección primaria.

Cargos Estatales No Partidistas

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar candidatos para cargos no partidistas en la elección primaria, y un candidato en la elección primaria no es el candidato oficial de ningún partido para el cargo específico en la elección general. Un candidato para nominación para un cargo no partidista NO puede designar su preferencia partidista, o la falta de ella, en la boleta electoral. Los dos candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en la elección primaria avanzan a la elección general para el cargo no partidista.

CÓMO USAR ESTA BOLETA DE MUESTRA

- PREFERENCIA DE PARTIDO POLITICO:** Si usted no está seguro acerca de su preferencia de partido político, busque en la parte frontal de este folleto o en la etiqueta de dirección en la contraportada. También puede revisar su preferencia de partido político en nuestro sitio web en: www.voteinfo.net o llamando al: (951) 486-7200.
Si indicó una preferencia de partido político al inscribirse para votar, se le entregará una boleta oficial que incluirá los candidatos de ese partido político a Presidente de los EE.UU. y al Comité Central. También se incluirá las contiendas de cargos nominados por los votantes y los no partidistas.
- SIN PREFERENCIA DE PARTIDO Y NO PARTIDISTA:** Si no indicó una preferencia de partido político o se inscribió con un partido político no calificado, le entregarán la boleta para votantes **sin preferencia de partido / no partidista**. Su boleta incluirá contiendas del Congreso, de la legislatura estatal y las no partidistas. **No incluirá candidatos a Presidente de EE.UU.** Sin embargo, para esta elección, hay dos partidos que permiten que vote por sus candidatos presidenciales. Si desea, puede solicitar una de las siguientes boletas:

Partido Demócrata

Partido Americano Independiente

- CARGOS PARTIDISTAS en la BOLETA DE MUESTRA**
Vea las siguientes páginas de muestra de boleta. Busque las páginas con la boleta de muestra para el partido político que le corresponda para revisar sus opciones oficiales en la boleta para los cargos partidistas.
Si usted es votante sin preferencia de partido y decide votar la boleta no partidista, no encontrará a ninguno de los candidatos presidenciales en su boleta.
- PÁGINAS DE LA BOLETA DE MUESTRA CON CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES Y LOS NO PARTIDISTAS**
Todos los votantes tienen derecho a votar la parte de la boleta con cargos nominados por los votantes y los no partidistas. Dichas páginas, así como las páginas con propuestas y medidas estatales y locales siguen las páginas de la boleta de muestra de los partidos. Los asuntos electorales y cargos que aparecen en su boleta corresponden a la ubicación de su domicilio de acuerdo con las vacantes en las determinadas jurisdicciones y/o las cuestiones a ser decididas.

CÓMO MARCAR SU BOLETA IMPRESA

Consulte las siguientes instrucciones sobre cómo marcar adecuadamente su boleta impresa oficial.

- ✓ Conecte la punta con el final de la flecha para señalar su selección, como en el ejemplo provisto. También revise ambos lados de la boleta, ya que puede haber contiendas electorales en los dos lados.
- ✓ Use un bolígrafo negro. No use plumón, ni tinta de color rojo o de gel.
- ✓ De preferencia, dibuje una sola línea que conecte la flecha.
- ✓ Vote solo por el número de candidatos permitidos en cada contienda (es decir, vote por uno, vote por no más de dos, etc.).
- ✓ Mantenga la boleta doblada de la misma manera tal como la recibió.

**PARA MARCAR SU VOTO
DIBUJE UNA LÍNEA**



!!!VOTE!!!

Si desea una demostración de cómo marcar su boleta, visite www.voteinfo.net

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

CONSOLIDATED PRESIDENTIAL PRIMARY ELECTION / ELECCIÓN PRESIDENCIAL PRIMARIA CONSOLIDADA

June 5, 2012 / 5 de junio de 2012

Mark your choices on your sample ballot, then refer to it when you vote / Marque sus opciones en su boleta ejemplar y folleto de información, luego, refiérase a el cuando esté votando

DEMOCRATIC PARTY / PARTIDO DEMÓCRATA

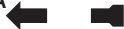
No Party Preference / Nonpartisan Voters may request a DEMOCRATIC PARTY Ballot.
Please note you will not be allowed to vote for Members of their Central Committee.

Los Votantes Sin Preferencia de Partido / No Partidistas pueden solicitar una Boleta
para el PARTIDO DEMÓCRATA.

Por favor tome en cuenta que usted no podrá votar por los Miembros de su Comité Central.

FIND YOUR PARTY
on this page or the following pages
ENCUENTRE SU PARTIDO
en esta página, o en las siguientes

PARTY-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS PARTIDOS
PRESIDENT OF THE UNITED STATES PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS
Vote for One Vote por Uno
BARACK OBAMA



SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

CONSOLIDATED PRESIDENTIAL PRIMARY ELECTION / ELECCIÓN PRESIDENCIAL PRIMARIA CONSOLIDADA

June 5, 2012 / 5 de junio de 2012

Mark your choices on your sample ballot, then refer to it when you vote / Marque sus opciones en su boleta ejemplar y folleto de información, luego, refiérase a el cuando esté votando

REPUBLICAN PARTY / PARTIDO REPUBLICANO

FIND YOUR PARTY
on this page or the following pages
ENCUENTRE SU PARTIDO
en esta página, o en las siguientes

PARTY-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS PARTIDOS	
PRESIDENT OF THE UNITED STATES PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS	
	Vote for One Vote por Uno
RON PAUL	← 
NEWT GINGRICH	← 
MITT ROMNEY	← 
CHARLES E. "BUDDY" ROEMER, III	← 
FRED KARGER	← 
RICK SANTORUM	← 
	← 

COUNTY COMMITTEE COMITÉ DEL CONDADO	
Member, County Central Committee, 60th Assembly District Miembro, Comité Central del Condado, Asamblea Distrito Núm. 60	
	Vote for no more than Six Vote por no más de Seis
CONNOR DUCKWORTH Businessman / Assembly Representative Empresario / Representante de Asamblea	← 
ERIC LINDER Incumbent Titular	← 
VINCE SAWYER Construction Supervisor / Carpenter Supervisor de Construcción / Carpintero	← 
JEANNETTE SINGH Educator Educadora	← 
NATHAN A. MILLER Assembly Representative / Businessman Representante de la Asamblea / Empresario	← 
NICOLE COOPER Homemaker Ama de Casa	← 
KIRK A. BECK Retired Teacher Maestro Jubilado	← 
	← 
	← 
	← 
	← 
	← 
	← 



SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

CONSOLIDATED PRESIDENTIAL PRIMARY ELECTION / ELECCIÓN PRESIDENCIAL PRIMARIA CONSOLIDADA

June 5, 2012 / 5 de junio de 2012

Mark your choices on your sample ballot, then refer to it when you vote / Marque sus opciones en su boleta ejemplar y folleto de información, luego, refiérase a el cuando esté votando

AMERICAN INDEPENDENT PARTY / PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

No Party Preference / Nonpartisan Voters may request an
AMERICAN INDEPENDENT PARTY Ballot.

Please note you will not be allowed to vote for Members of their Central Committee.

Los Votantes Sin Preferencia de Partido / No Partidistas pueden solicitar una Boleta
para el PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE.

Por favor tome en cuenta que usted no podrá votar por los Miembros de su Comité Central.

FIND YOUR PARTY
on this page or the following pages
ENCUENTRE SU PARTIDO
en esta página, o en las siguientes

PARTY-NOMINATED OFFICES	
CARGOS NOMINADOS POR LOS PARTIDOS	
PRESIDENT OF THE UNITED STATES	
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS	
	Vote for One Vote por Uno
LAURIE ROTH	← 
EDWARD C. NOONAN	← 
MAD MAX RIEKSE	← 
	← 



SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

CONSOLIDATED PRESIDENTIAL PRIMARY ELECTION / ELECCIÓN PRESIDENCIAL PRIMARIA CONSOLIDADA

June 5, 2012 / 5 de junio de 2012

Mark your choices on your sample ballot, then refer to it when you vote / Marque sus opciones en su boleta ejemplar y folleto de información, luego, refiérase a el cuando esté votando

GREEN PARTY / PARTIDO VERDE

FIND YOUR PARTY
on this page or the following pages
ENCUENTRE SU PARTIDO
en esta página, o en las siguientes

PARTY-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS PARTIDOS	
PRESIDENT OF THE UNITED STATES PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS	
Vote for One Vote por Uno	
ROSEANNE BARR	 
JILL STEIN	 
KENT MESPLAY	 
	 



SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

CONSOLIDATED PRESIDENTIAL PRIMARY ELECTION / ELECCIÓN PRESIDENCIAL PRIMARIA CONSOLIDADA

June 5, 2012 / 5 de junio de 2012

Mark your choices on your sample ballot, then refer to it when you vote / Marque sus opciones en su boleta ejemplar y folleto de información, luego, refiérase a el cuando esté votando

LIBERTARIAN PARTY / PARTIDO LIBERTARIO

FIND YOUR PARTY
on this page or the following pages
ENCUENTRE SU PARTIDO
en esta página, o en las siguientes

PARTY-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS PARTIDOS	
PRESIDENT OF THE UNITED STATES PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS	
	Vote for One Vote por Uno
BILL STILL	← ☐
GARY JOHNSON	← ☐
R. J. HARRIS	← ☐
CARL PERSON	← ☐
BARBARA JOY WAYMIRE	← ☐
LEE WRIGHTS	← ☐
ROGER GARY	← ☐
JAMES OGLE	← ☐
SCOTT KELLER	← ☐
	← ☐



SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

CONSOLIDATED PRESIDENTIAL PRIMARY ELECTION / ELECCIÓN PRESIDENCIAL PRIMARIA CONSOLIDADA

June 5, 2012 / 5 de junio de 2012

Mark your choices on your sample ballot, then refer to it when you vote / Marque sus opciones en su boleta ejemplar y folleto de información, luego, refiérase a el cuando esté votando

PEACE AND FREEDOM PARTY / PARTIDO PAZ Y LIBERTAD

FIND YOUR PARTY
on this page or the following pages
ENCUENTRE SU PARTIDO
en esta página, o en las siguientes

PARTY-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS PARTIDOS	
PRESIDENT OF THE UNITED STATES PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS	
	Vote for One Vote por Uno
STEPHEN DURHAM	← 
ROSS C. "ROCKY" ANDERSON	← 
STEWART ALEXANDER	← 
	← 



SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

CONSOLIDATED PRESIDENTIAL PRIMARY ELECTION / ELECCIÓN PRESIDENCIAL PRIMARIA CONSOLIDADA

June 5, 2012 / 5 de junio de 2012

Mark your choices on your sample ballot, then refer to it when you vote / Marque sus opciones en su boleta ejemplar y folleto de información, luego, refiérase a el cuando esté votando

VOTER-NOMINATED AND NONPARTISAN OFFICES / OFICINAS NOMINADOS POR LOS VOTANTES Y NO PARTIDISTA

All voters, regardless of party preference, may vote for any candidate for a voter-nominated or nonpartisan office.

Todo los votantes, sin importar la preferencia de partido, pueden votar por cualquier candidato a un puesto nominado por los votantes o no partidista.

VOTER-NOMINATED OFFICES / CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES	
UNITED STATES SENATOR SENADOR DE ESTADOS UNIDOS	
	Vote for One / Vote por Uno
MIKE STRIMLING Party Preference: Democratic / Preferencia de Partido: Demócrata Consumer Rights Attorney / Abogado de Derechos del Consumidor	 
DIANE STEWART Party Preference: Democratic / Preferencia de Partido: Demócrata Businesswoman / Finance Manager / Empresaria / Gerente de Finanzas	 
NAK SHAH Party Preference: Democratic / Preferencia de Partido: Demócrata Environmental Health Consultant / Consultor de Salud Ambiental	 
NACHUM SHIFREN Party Preference: Republican / Preferencia de Partido: Republicano Educator / Author / Businessman / Educador / Escritor / Empresario	 
DENNIS JACKSON Party Preference: Republican / Preferencia de Partido: Republicano Aerospace General Manager / Gerente General Aeroespacial	 
DAN HUGHES Party Preference: Republican / Preferencia de Partido: Republicano Small Business Owner / Propietario de Pequeña Empresa	 
GREG CONLON Party Preference: Republican / Preferencia de Partido: Republicano Businessman / CPA / Empresario / Contador Público Certificado	 
JOHN BORUFF Party Preference: Republican / Preferencia de Partido: Republicano Businessman / Empresario	 
OSCAR ALEJANDRO BRAUN Party Preference: Republican / Preferencia de Partido: Republicano Businessman / Rancher / Empresario / Ranchero	 
MARSHA FEINLAND Party Preference: Peace and Freedom / Preferencia de Partido: Paz y Libertad Retired Teacher / Maestra Jubilada	 
DIANNE FEINSTEIN Party Preference: Democratic / Preferencia de Partido: Demócrata United States Senator / Senadora de los Estados Unidos	 
COLLEEN SHEA FERNALD Party Preference: Democratic / Preferencia de Partido: Demócrata Mother / Consultant / Artist / Madre / Consultora / Artista	 
ELIZABETH EMKEN Party Preference: Republican / Preferencia de Partido: Republicano Businesswoman / Nonprofit Executive / Empresaria / Ejecutiva de Organización sin Fines de Lucro	 

Candidates for United States Senator continued on following page.

La Lista de los Candidatos de Senador de Estados Unidos Continúa en la Siguiete Página.



SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

CONSOLIDATED PRESIDENTIAL PRIMARY ELECTION / ELECCIÓN PRESIDENCIAL PRIMARIA CONSOLIDADA

June 5, 2012 / 5 de junio de 2012

Mark your choices on your sample ballot, then refer to it when you vote / Marque sus opciones en su boleta ejemplar y folleto de información, luego, refiérase a el cuando esté votando

VOTER-NOMINATED AND NONPARTISAN OFFICES / OFICINAS NOMINADOS POR LOS VOTANTES Y NO PARTIDISTA

All voters, regardless of party preference, may vote for any candidate for a voter-nominated or nonpartisan office.

Todo los votantes, sin importar la preferencia de partido, pueden votar por cualquier candidato a un puesto nominado por los votantes o no partidista.

UNITED STATES SENATOR SENADOR DE ESTADOS UNIDOS (continued/continuación)

KABIRUDDIN KARIM ALI Party Preference: Peace and Freedom / Preferencia de Partido: Paz y Libertad Businessman / Empresario	←	■
RICK WILLIAMS Party Preference: Republican / Preferencia de Partido: Republicano Business Attorney / Abogado Empresarial	←	■
ROGELIO T. GLORIA Party Preference: Republican / Preferencia de Partido: Republicano Graduate Student / Businessman / Estudiante Graduado / Empresario	←	■
DON J. GRUNDMANN Party Preference: American Independent / Preferencia de Partido: Americano Independiente Doctor of Chiropractic / Doctor en Quiropráctica	←	■
ROBERT LAUTEN Party Preference: Republican / Preferencia de Partido: Republicano	←	■
GAIL K. LIGHTFOOT Party Preference: Libertarian / Preferencia de Partido: Libertario Retired Nurse / Enfermera Jubilada	←	■
DAVID ALEX LEVITT Party Preference: Democratic / Preferencia de Partido: Demócrata Computer Scientist / Engineer / Ingeniero en Computación / Ingeniero	←	■
ORLY TAITZ Party Preference: Republican / Preferencia de Partido: Republicano Doctor / Attorney / Businesswoman / Doctora / Abogada / Empresaria	←	■
AL RAMIREZ Party Preference: Republican / Preferencia de Partido: Republicano Businessman / Empresario	←	■
DIRK ALLEN KONOPIK Party Preference: Republican / Preferencia de Partido: Republicano MBA Student / Estudiante de Maestría de Administración de Empresas	←	■
DONALD KRAMPE Party Preference: Republican / Preferencia de Partido: Republicano Retired Administration Director / Director de Administración Jubilado	←	■
	←	■



SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

CONSOLIDATED PRESIDENTIAL PRIMARY ELECTION / ELECCIÓN PRESIDENCIAL PRIMARIA CONSOLIDADA

June 5, 2012 / 5 de junio de 2012

Mark your choices on your sample ballot, then refer to it when you vote / Marque sus opciones en su boleta ejemplar y folleto de información, luego, refiérase a el cuando esté votando

VOTER-NOMINATED AND NONPARTISAN OFFICES / OFICINAS NOMINADOS POR LOS VOTANTES Y NO PARTIDISTA

All voters, regardless of party preference, may vote for any candidate for a voter-nominated or nonpartisan office.

Todo los votantes, sin importar la preferencia de partido, pueden votar por cualquier candidato a un puesto nominado por los votantes o no partidista.

VOTER-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES
UNITED STATES REPRESENTATIVE REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS
41st Congressional District Distrito Congresional Núm. 41 Vote for One / Vote por Uno
JOHN TAVAGLIONE Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Businessman / County Supervisor Empresario / Supervisor del Condado
MARK TAKANO Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Teacher / College Trustee Maestro / Regente Universitario
VINCE SAWYER Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Construction Supervisor / Carpenter Supervisor de Construcción / Carpintero
GEORGE PEARNE Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Salesperson Vendedor
ANNA NEVENIC Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Registered Nurse / Author Enfermera Registrada / Escritora
STATE SENATOR / SENADOR ESTATAL
31st Senatorial District Distrito Senatorial Núm. 31 Vote for One / Vote por Uno
RICHARD ROTH Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Attorney / Small Businessperson Abogado / Pequeño Empresario
JEFF MILLER Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Small Business Owner Propietario de Pequeña Empresa
STEVE CLUTE Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata

MEMBER OF THE STATE ASSEMBLY MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO
60th Assembly District Distrito de la Asamblea Núm. 60 Vote for One / Vote por Uno
ERIC LINDER Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Corona Business Owner Propietario de Empresa de Corona
GREG KRAFT Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Peace Officer / Educator Oficial del Orden Público / Educador
STAN SKIPWORTH Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano City Councilmember Concejal Municipal
JOSÉ LUIS PÉREZ Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata School Board Trustee Regente de la Junta Escolar
NONPARTISAN OFFICES CARGOS NO PARTIDARIOS
JUDICIAL / JUDICIAL
Judge of the Superior Court, Office #1 Juez del Tribunal Superior, Oficina #1 Vote for One Vote por Uno
TOM ECKHARDT Constitutional Lawyer Abogado Constitucional
VICTORIA CAMERON Superior Court Judge Juez del Corte Superior

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

CONSOLIDATED PRESIDENTIAL PRIMARY ELECTION / ELECCIÓN PRESIDENCIAL PRIMARIA CONSOLIDADA

June 5, 2012 / 5 de junio de 2012

Mark your choices on your sample ballot, then refer to it when you vote / Marque sus opciones en su boleta ejemplar y folleto de información, luego, refiérase a el cuando esté votando

VOTER-NOMINATED AND NONPARTISAN OFFICES / OFICINAS NOMINADOS POR LOS VOTANTES Y NO PARTIDISTA

All voters, regardless of party preference, may vote for any candidate for a voter-nominated or nonpartisan office.

Todo los votantes, sin importar la preferencia de partido, pueden votar por cualquier candidato a un puesto nominado por los votantes o no partidista.

Judge of the Superior Court, Office #2 Juez del Tribunal Superior, Oficina #2	
Vote for One Vote por Uno	
JAMES "JIM" COX Superior Court Judge Juez del Corte Superior	←
MICHAEL J. KENNEDY Constitutional Defense Attorney Abogado de Defensa Constitucional	←
	←
Judge of the Superior Court, Office #9 Juez del Tribunal Superior, Oficina #9	
Vote for One Vote por Uno	
JOHN A. HENRY Sex Crimes Prosecutor Fiscal de Delitos Sexuales	←
CRAIG G. RIEMER Judge, Riverside Superior Court Juez del Corte Superior de Riverside	←
	←
Judge of the Superior Court, Office #12 Juez del Tribunal Superior, Oficina #12	
Vote for One Vote por Uno	
GARY B. TRANBARGER Judge of the Superior Court Juez del Corte Superior	←
RICHARD T. NIXON Retired Riverside County Prosecutor Fiscal del Condado de Riverside Jubilado	←
	←

CITY / CIUDAD	
CITY OF RIVERSIDE CIUDAD DE RIVERSIDE	
Mayor / Alcalde	
Vote for One Vote por Uno	
ED ADKISON Businessman Empresario	←
MIKE GARDNER Ward 1 Councilmember Concejal del Distrito 1	←
ANDY MELENDREZ Councilmember Concejal	←
AURORA CHAVEZ Community Volunteer Voluntaria en la Comunidad	←
RUSTY BAILEY Teacher / City Councilmember Maestro / Concejal Municipal	←
PETER BENAVIDEZ President / CEO Presidente / Funcionario Ejecutivo Principal	←
DVONNE M. PITRUZZELLO Teacher Maestra	←
	←



SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

CONSOLIDATED PRESIDENTIAL PRIMARY ELECTION / ELECCIÓN PRESIDENCIAL PRIMARIA CONSOLIDADA

June 5, 2012 / 5 de junio de 2012

Mark your choices on your sample ballot, then refer to it when you vote / Marque sus opciones en su boleta ejemplar y folleto de información, luego, refiérase a el cuando esté votando

VOTER-NOMINATED AND NONPARTISAN OFFICES / OFICINAS NOMINADOS POR LOS VOTANTES Y NO PARTIDISTA

All voters, regardless of party preference, may vote for any candidate for a voter-nominated or nonpartisan office.

Todo los votantes, sin importar la preferencia de partido, pueden votar por cualquier candidato a un puesto nominado por los votantes o no partidista.

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES

STATE / ESTADO

28 **LIMITS ON LEGISLATORS' TERMS IN OFFICE. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT.** Reduces total amount of time a person may serve in the state legislature from 14 years to 12 years. Allows 12 years' service in one house. Applies only to legislators first elected after measure is passed. Fiscal Impact: No direct fiscal effect on state or local governments.

LÍMITES A LOS PERÍODOS EN EL CARGO PARA LEGISLADORES. INICIATIVA PARA ENMIENDA CONSTITUCIONAL. Reduce la cantidad de tiempo total que una persona puede servir en la legislatura estatal de 14 años a 12 años. Permite 12 años de servicio en una cámara. Se aplica solo a los legisladores elegidos por primera vez luego de que la iniciativa de ley sea aprobada. Impacto fiscal: No hay efecto fiscal directo en los gobiernos estatales o locales.

Yes / Sí  

No / No  

29 **IMPOSES ADDITIONAL TAX ON CIGARETTES FOR CANCER RESEARCH.**

INITIATIVE STATUTE. Imposes additional \$1.00 per pack tax on cigarettes and an equivalent tax increase on other tobacco products. Revenues fund research for cancer and tobacco-related diseases. Fiscal Impact: Net increase in cigarette excise tax revenues of about \$735 million annually by 2013-14 for certain research and tobacco prevention and cessation programs. Other state and local revenue increases amounting to tens of millions of dollars annually.

IMPONE UN IMPUESTO ADICIONAL SOBRE LOS CIGARRILLOS PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER. INICIATIVA PARA PROMULGAR UN ESTATUTO. Impone un impuesto adicional de \$1.00 por paquete sobre los cigarrillos y un aumento equivalente de los impuestos sobre otros productos de tabaco. Las rentas financian las investigaciones del cáncer y enfermedades relacionadas con el tabaco. Impacto fiscal: Aumento neto en las rentas por el impuesto al consumo de cigarrillos de alrededor de \$735 millones anuales para el 2013-14 para ciertos programas de investigación y prevención y cesación del tabaquismo. Otros aumentos de las rentas estatales y locales que ascienden a decenas de millones de dólares anuales.

Yes / Sí  

No / No  

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

CONSOLIDATED PRESIDENTIAL PRIMARY ELECTION / ELECCIÓN PRESIDENCIAL PRIMARIA CONSOLIDADA

June 5, 2012 / 5 de junio de 2012

Mark your choices on your sample ballot, then refer to it when you vote / Marque sus opciones en su boleta ejemplar y folleto de información, luego, refiérase a el cuando esté votando

VOTER-NOMINATED AND NONPARTISAN OFFICES / OFICINAS NOMINADOS POR LOS VOTANTES Y NO PARTIDISTA

All voters, regardless of party preference, may vote for any candidate for a voter-nominated or nonpartisan office.

Todo los votantes, sin importar la preferencia de partido, pueden votar por cualquier candidato a un puesto nominado por los votantes o no partidista.

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES

CITY / CIUDAD

CITY OF RIVERSIDE / CIUDAD DE RIVERSIDE

E Shall the Charter of the City of Riverside be amended to include a new Charter officer, the City Auditor, appointed by the City Council, with the powers and duties of the City Auditor set by ordinance of the City Council?

¿Deberá modificarse el estatuto de la ciudad de Riverside para incluir un nuevo funcionario por estatuto: el auditor municipal, nombrado por el concejo municipal, con los poderes y las obligaciones del auditor municipal definidos por ordenanza del concejo municipal?

Yes / Sí  

No / No  

F Shall the Charter of the City of Riverside be amended by adding a new section 811, entitled "Commission on Sustainability," which would create a new commission to advise the Mayor and City Council on matters of sustainability as it pertains to environmental stewardship, economic development, and regional advantages as a means of pursuing a higher quality of life, with the powers and duties of that commission set by ordinance of the City Council?

¿Deberá modificarse el estatuto de la ciudad de Riverside agregando una nueva sección 811 titulada "Comisión sobre sustentabilidad", que crearía una nueva comisión para aconsejar al alcalde y al concejo municipal sobre cuestiones de sustentabilidad según se relacionen con administración ambiental, desarrollo económico y ventajas regionales como medio para buscar una calidad de vida más alta, con los poderes y obligaciones de dicha comisión definidos por ordenanza del concejo municipal?

Yes / Sí  

No / No  

G Shall the Charter of the City of Riverside be amended to provide that if in the June election for City Council, no candidate for City Council receives a majority of the total votes cast, that the run-off election be held on the last Tuesday in August instead of on the first Tuesday in November?

¿Deberá modificarse el estatuto de la ciudad de Riverside para requerir que si en la elección de junio para concejo municipal, ningún candidato para el concejo municipal recibe una mayoría del total de votos emitidos, que la elección de segunda vuelta se celebre el último martes de agosto en lugar del primer martes de noviembre?

Yes / Sí  

No / No  

H Shall the Charter of the City of Riverside be amended to eliminate the authority of the City Manager to approve or disapprove appointments and removals of subordinate employees of any Charter officer, including the City Clerk and City Attorney?

¿Deberá modificarse el estatuto de la ciudad de Riverside para eliminar la autoridad del administrador municipal para aprobar o desaprobar nombramientos y despidos de empleados subordinados de cualquier funcionario del estatuto, incluyendo el secretario municipal y el abogado municipal?

Yes / Sí  

No / No  

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

CONSOLIDATED PRESIDENTIAL PRIMARY ELECTION / ELECCIÓN PRESIDENCIAL PRIMARIA CONSOLIDADA

June 5, 2012 / 5 de junio de 2012

Mark your choices on your sample ballot, then refer to it when you vote / Marque sus opciones en su boleta ejemplar y folleto de información, luego, refiérase a el cuando esté votando

VOTER-NOMINATED AND NONPARTISAN OFFICES / OFICINAS NOMINADOS POR LOS VOTANTES Y NO PARTIDISTA

All voters, regardless of party preference, may vote for any candidate for a voter-nominated or nonpartisan office.

Todo los votantes, sin importar la preferencia de partido, pueden votar por cualquier candidato a un puesto nominado por los votantes o no partidista.

I Shall the Charter of the City of Riverside be amended to remove oversight of the maintenance of parkways, shrubs, and trees within street right-of-way from the Park and Recreation Commission? ¿Deberá modificarse el estatuto de la ciudad de Riverside para eliminar de la Comisión de parques y recreación la supervisión del mantenimiento de avenidas arboladas, arbustos y árboles dentro del derecho de vía de las calles?	Yes / Sí	←	■
	No / No	←	■
J Shall the Charter of the City of Riverside be amended to provide that bids for public works contracts be advertised by electronic means instead of in the newspaper? ¿Deberá modificarse el estatuto de la ciudad de Riverside para requerir que las licitaciones de contratos de obras públicas se anuncien por medios electrónicos en lugar de hacerlo en el periódico?	Yes / Sí	←	■
	No / No	←	■

K Shall the Charter of the City of Riverside be amended by making certain non-substantive updates, related to change of position titles, elimination of paper copy distribution of certain documents to City officials, posting of certain documents (budget, external audit) on the internet, word corrections, deletion of obsolete language, reflection of current practices, elimination of references to taxes no longer being collected, adding "accessible" before "website" throughout the Charter, and timing of the Charter Review process? ¿Deberá modificarse el estatuto de la ciudad de Riverside para que se hagan ciertas actualizaciones no sustanciales relacionadas con el cambio de títulos de puestos, la eliminación de distribución impresa de ciertos documentos a funcionarios municipales, la publicación de ciertos documentos (presupuesto, auditoría externa) en Internet, correcciones de palabras, eliminación de lenguaje obsoleto, consideración de prácticas actuales, eliminación de referencias a impuestos que ya no se cobran, agregando "accesible" antes de "sitio web" en todo el estatuto, y programando las fechas para el proceso de revisión del estatuto?	Yes / Sí	←	■
	No / No	←	■



SECCIÓN INFORMATIVA DEL FOLLETO PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta, que puede incluir lo siguiente:

- DECLARACIONES DE CANDIDATOS
- MEDIDAS DE LA BOLETA
- ANÁLISIS
- ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA

Es posible que esta sección del folleto no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la boleta de muestra de este folleto encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones en este folleto se han provisto voluntariamente por cada candidato, y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el manual para candidatos en: www.voteinfo.net.

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

Reforma a las finanzas de campaña

Entre todos los candidatos a la legislatura estatal que aparecen en las boletas del Condado de Riverside, las siguientes personas se han comprometido a cumplir con los límites de gastos de campaña tal como especificado en el Código de Gobierno de California. Los candidatos que aceptan estos límites tienen la oportunidad de publicar una declaración sobre sus cualificaciones en el folleto de la boleta de muestra local.

Esta lista abarca todos los distritos legislativos del Condado. No todos los distritos aparecerán en su boleta.

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 23

Bill Emmerson, Republicano
Melissa Ruth O'Donnell, Demócrata

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 31

Steve Clute, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 42

Brian Nestande, Republicano
Mark Anthony Orozco, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 56

Corky Reynaga-Emett, Republicano
V. Manuel Perez, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 60

Eric Linder, Republicano
Greg Kraft, Republicano
Stan Skipworth, Republicano
José Luis Pérez, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 61

Fredy R. De Leon, Sin preferencia de partido político
Joe Ludwig, Republicano
Jose Medina, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 67

William T. Akana, Republicano
Kenneth C. Dickson, Republicano
Bob Magee, Republicano
Melissa Melendez, Republicano
Phil Paule, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 71

John McLaughlin, Republicano
Brian W. Jones, Republicano
Patrick J. Hurley, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 75

Marie Waldron, Republicano

Candidatos ratificados por los partidos políticos - Código de Elecciones § 13302(b)

El Funcionario a cargo de elecciones en el Condado deberá imprimir una lista de todos los candidatos nominados por los votantes para cargos que cuentan con la ratificación de los siguientes partidos políticos calificados:

PARTIDO DEMÓCRATA

Dianne Feinstein, Senadora de los Estados Unidos
Raul Ruiz, Representante de los Estados Unidos, Distrito 36
Mark Takano, Representante de los Estados Unidos, Distrito 41
Steve Clute, Senador Estatal, Distrito 21
Mark Anthony Orozco, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42
V. Manuel Perez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56
Jose Medina, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61

PARTIDO REPUBLICANO

Elizabeth Emken, Senadora de los Estados Unidos
Mary Bono Mack, Representante de los Estados Unidos, Distrito 36
John Tavaglione, Representante de los Estados Unidos, Distrito 41
Ken Calvert, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42
Duncan D. Hunter, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50
Jeff Miller, Senador Estatal, Distrito 31
Brian Nestande, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42
Corky Reynaga-Emett, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56
Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60
Bill Batey, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61
Brian W. Jones, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

Robert Lauten, Senador de los Estados Unidos
Vince Sawyer, Representante de los Estados Unidos, Distrito 41
Eva Johnson, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42
Duncan D. Hunter, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50
Bill Emmerson, Senador Estatal, Distrito 23
Jeff Miller, Senador Estatal, Distrito 31
Brian W. Jones, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71

PARTIDO PAZ Y LIBERTAD

Marsha Feinland, Senadora de los Estados Unidos

**DECLARACIÓN DEL CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 41**

ANNA NEVENIC, Demócrata

OCUPACIÓN: Enfermera Registrada, Escritora

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

La política de siempre no es una opción.

Me presento como candidata para el Congreso porque quiero hacer cambios reales en el gobierno y usar toda mi energía y experiencia para trabajar en beneficio de los ancianos, niños y familias trabajadoras del condado de Riverside. Valoro la honestidad e integridad y seré su verdadera voz, ya que no hay grupos adinerados de interés especial financiando mi campaña.

Como enfermera registrada, autora y activista comunitaria, siempre he considerado los intereses de los demás por encima de los propios. Como su congresista, prometo luchar para dar fin a la financiación de las guerras estadounidenses en el exterior, devolver los recursos al país e invertir en la reconstrucción de nuestro país. Tenemos que reenfocar nuestros recursos y cumplir nuestra promesa a los estadounidenses ancianos protegiendo Medicare y el Seguro Social, y al mismo tiempo asegurar el futuro para la próxima generación ofreciendo matrículas universitarias accesibles. La seguridad nacional requiere una inversión en educación, infraestructura, energía limpia y alta tecnología.

Las contribuciones monetarias a las campañas influyen en legislación que afecta la vida de la gente. Esta influencia es omnipresente en nuestro gobierno y afecta qué legislaciones se introducen y qué se convierte en ley. Los legisladores regalan el dinero de los contribuyentes a las corporaciones que pagan para que sean elegidos.

Tengo confianza en que juntos podremos cambiar la influencia indebida de los potentados de la política y las fuerzas que corrompen nuestra democracia. Trabajaré para lograr justicia social, económica y medioambiental, y para evitar que se socaven aun más los derechos de la mujer, pero solo puedo hacerlo con su apoyo y su voto.

Anna Nevenic

951-214-3495

<http://www.anevenic.org>

annanevenicforcongress@gmail.com

**SIGUE
EN LA PRÓXIMA
PÁGINA**

**DECLARACIÓN DEL CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 41**

JOHN TAVAGLIONE, Republicano

EDAD: 63

OCUPACIÓN: Empresario / Supervisor del Condado

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

¿Está indignado por lo que está pasando en el Congreso?

Únase a mi campaña para arreglar lo que está mal en Washington y hacer que los Estados Unidos vuelvan a funcionar.

Soy un empresario y funcionario electo local que sabe cómo RECONSTRUIR LA ECONOMÍA.

En el Congreso me opondré al gasto deficitario que dañó nuestra economía, creó una deuda nacional de \$14 billones e hipotecó el futuro de nuestros hijos.

Lucharé por los empleos de media clase, ME OPONDRÉ A LOS RESCATES FINANCIEROS PARA BANCOS DE WALL STREET, eliminaré las exenciones tributarias injustas, promoveré incentivos tributarios para empleadores que crean nuevos empleos y eliminaré las reglamentaciones excesivas que impulsan el traslado de empleos a China.

Como Supervisor del condado, AYUDÉ A CREAR DECENAS DE MILES DE EMPLEOS NUEVOS que generaron más de mil millones de dólares en actividad económica.

Estoy trabajando para que nuestro condado sea líder en empleos de energía renovable y lucharé para que los EE.UU. logre su independencia energética para bajar el precio de la gasolina.

También estoy haciendo presión para crear nuevos empleos bien pagados en UC Riverside con la construcción de una nueva facultad de medicina.

Como Supervisor del condado, EQUILIBRÉ EL PRESUPUESTO eliminando el desperdicio. Soy un CONSERVADOR FISCAL que AHORRÓ MILLONES DE DÓLARES consolidando las agencias del condado y promulgando la reforma de pensiones.

En el Congreso, lucharé por recortar el despilfarro gubernamental y asegurar que los Estados Unidos cumpla con su promesa a los jubilados, protegiendo los programas de Medicare y Seguro Social.

Soy un veterano del Ejército de los EE.UU. determinado a lograr que nuestro país vuelva a encaminarse y que los Estados Unidos vuelvan a funcionar.

Mi campaña ha sido apoyada por el alcalde de Riverside, Ron Lovenridge, así como la mayoría de los concejos municipales de Riverside, Perris, Moreno Valley y Jurupa Valley.

www.JohnTavaglioneForCongress.com

**DECLARACIÓN DEL CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 41**

MARK TAKANO, Demócrata

EDAD: 51

OCUPACIÓN: Maestro / Regente de la Junta de la Universidad Comunitaria de Riverside

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

MARK TAKANO traerá al Congreso un nuevo enfoque en la creación de empleos y la expansión del desarrollo de la economía local como el próximo representante del condado de Riverside.

MARK TAKANO ha vivido en el condado de Riverside toda su vida y es un líder democrático que entiende las necesidades de las familias locales. Mark ha prestado servicio a nuestra comunidad como maestro de escuela y Regente electo del Distrito de la Universidad Comunitaria de Riverside. A lo largo de su vida, Mark se ha dedicado a mejorar las escuelas locales, aumentar el acceso a la universidad y expandir los programas críticos de capacitación laboral.

El compromiso de MARK TAKANO de luchar por las familias trabajadoras le ha ganado el respaldo del Partido Demócrata de California, la Asociación de Maestros de California, la Liga de Votantes para la Conservación de California, los Demócratas del Área Metropolitana de Riverside, los Demócratas Unidos de Moreno Valley y líderes comunitarios de Riverside, Moreno Valley, Perris y Jurupa Valley.

MARK TAKANO trabajará para aumentar el financiamiento de las escuelas, limpiar el aire, mejorar nuestro sistema de salud y asegurar que nuestra comunidad reciba el financiamiento que corresponde para la reparación de calles, seguridad pública y servicios para veteranos.

MARK TAKANO representa nuestra mejor oportunidad para liberarnos del fracaso del liderazgo republicano en el condado de Riverside y efectuar el cambio necesario en el Congreso.

"Me presento como candidato para el Congreso porque me importa profundamente esta comunidad, un lugar donde familias de todo tipo vienen a vivir y lograr el sueño americano. El condado de Riverside está listo para un cambio y tengo la experiencia necesaria para ser un defensor efectivo de nuestra comunidad en Washington, DC. Pido respetuosamente su voto y su apoyo."

-Mark Takano

www.marktakano.com (951) 776-4900

**DECLARACIÓN DEL CANDIDATO PARA
SENADOR ESTATAL,
DISTRITO DE SENADOR 31**

STEVE CLUTE, Demócrata

OCUPACIÓN: Director de Organización Sin Fines de Lucro

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Después de una carrera como piloto de la Marina, fui elegido cinco veces como asambleísta estatal. Redacté la Ley de Bonos de Instalaciones Escolares de 1990 y la Medida de Bonos de Veteranos de 1988. Después de años de trabajar en educación, desarrollo comercial y en empresas sin fines de lucro, quiero volver a Sacramento como su senador estatal para el distrito de senado estatal 31. Creo que mi experiencia es vital para una legislatura que parece ser disfuncional y que carece de soluciones a problemas graves.

Soy un demócrata que es conservador en cuanto a temas fiscales y moderado en cuanto a temas sociales.

Estoy a favor de las pequeñas empresas, a favor de las negociaciones colectivas, a favor de los veteranos de guerra y a favor de los hombres y mujeres trabajadores.

Apoyo el otorgamiento de fondos para servicios clave como las fuerzas del orden, la educación, los bomberos y el acceso a atención médica que coincide realmente con la tasa de crecimiento alta del condado de Riverside.

Apoyo el establecimiento de una facultad de medicina en UC Riverside.

Me casé con Pamela en 1977 y ella enseña matemáticas en UC Riverside.

Prometo que consideraré sus intereses como representados por encima de mis propios intereses. Resolveré problemas. Seré accesible y escucharé lo que dicen.

Pido respetuosamente su voto.

(951) 264-9304

www.SteveCluteForStateSenate2012.com

**DECLARACIÓN DEL CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE ASAMBLEA 60**

ERIC LINDER, Republicano

OCUPACIÓN: Propietario de Empresa de Corona

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

El gobierno de California es un desastre. Paralizado. Roto.

Y cuando actúan, parece que los demócratas en Sacramento solo empeoran los problemas.

Como propietario de una pequeña empresa en Corona, me presento como candidato para la Asamblea para darle un giro drástico y obtener resultados.

Después de más de diez años en la industria inmobiliaria, hace unos pocos años empecé mi propia empresa. Sentí el dolor de tener que pagar las cuentas cuando los tiempos son difíciles, lecciones que a Sacramento le hace falta aprender.

Equilibrar un presupuesto. Ayudar a que las pequeñas empresas florezcan e impulsar el crecimiento económico y nuevos empleos. Decir que no a los nuevos impuestos.

Fui miembro fundador de la Asociación de Contribuyentes de Corona y actualmente prestó servicio como vicepresidente del Partido Republicano del condado de Riverside. Soy graduado de la escuela secundaria de Norco, y propietario de Corona.

Presentaré en mi primer día de ejercicio legislación para eliminar la Ley DREAM, que subsidia a los inmigrantes ilegales para que asistan a la universidad. Tenemos que proteger nuestra frontera en lugar de gastar dinero de los contribuyentes para que los inmigrantes ilegales asistan a nuestras escuelas.

Tenemos que hacerles frente a los demócratas de Sacramento que conocen una sola solución para todos los problemas: aumentar los impuestos. Conozco las dificultades que están teniendo los californianos trabajadores. Lo último que necesitamos hoy en día es impuestos más altos.

No votaré nunca por un aumento de impuestos.

Es hora de que alguien les haga frente a los políticos de conveniencia que solo buscan su propio beneficio.

A los conservadores que buscan a alguien que luchará por sus valores, les pido su voto.

www.EricLinder.com

**SIGUE
EN LA PRÓXIMA
PÁGINA**

**DECLARACIÓN DEL CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE ASAMBLEA 60**

GREG KRAFT, Republicano

EDAD: 52

OCUPACIÓN: Oficial del Orden Público / Educador

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Nuestro estado está en problemas. Las escuelas se están quedando atrás, están liberando a criminales peligrosos antes de tiempo en nuestras comunidades, hay pocos empleos buenos y el estado está muy endeudado. A los políticos de Sacramento no les importa, o no saben qué hacer.

Como miembro de la junta escolar, ex propietario de una pequeña empresa y un oficial del orden público juramentado, tengo antecedentes comprobados de obtener resultados. Soy fiscalmente responsable, a favor de las escuelas, a favor de la seguridad pública y duro con la inmigración ilegal.

Cuento con el apoyo de la Asociación de Alguaciles de Riverside, la Cámara de Comercio de Desert Center y el Superintendente de Educación del condado de Riverside, así como el de 30 alcaldes, concejales, líderes escolares y del orden público, tanto actuales como anteriores, de todos los rincones de nuestro distrito.

Como su asambleísta, trabajaré para:

DETENER la liberación temprana de criminales en nuestras comunidades.

TRAER buenos empleos a nuestra zona por medio de la reducción de reglamentaciones y cuotas para empresas locales.

EQUILIBRAR EL PRESUPUESTO y DARLE PRIORIDAD a los siguientes gastos del gobierno: SEGURIDAD PÚBLICA, ESCUELAS, CAMINOS, AGUA.

El gobierno tiene que poner en orden sus problemas fiscales. Los aumentos impositivos no son la respuesta; ya pagamos suficiente. La respuesta es eliminar el despilfarro y controlar los gastos. He instalado una fuerte disciplina fiscal en la Junta Escolar de Alvord y nos mantuve a flote en tiempos económicos difíciles.

He estado casado por 29 años y tengo 5 hijos y 2 nietos. He sido entrenador de la Liga de Béisbol para niños y líder de los Boy Scouts.

Visite mi sitio web, www.KraftforAssembly.com, para conocer más sobre mí. Sería un honor recibir su voto.

**SIGUE
EN LA PRÓXIMA
PÁGINA**

**DECLARACIÓN DEL CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE ASAMBLEA 60**

STAN SKIPWORTH, Republicano
OCUPACIÓN: Concejal / Jefe Jubilado
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

EDAD: 51

Como jefe de policía jubilado con una carrera de 31 años prestando servicio a las comunidades, conozco de primera mano cómo proteger a las familias y mantener seguras sus hogares y empresas. Como miembro del concejo municipal electo dos veces y sirviendo en el cargo actualmente, sigo trabajando para desarrollar nuestra comunidad empresaria y trabajar con nuestras escuelas para invertir más en nuestras comunidades y hacer que nuestra región siga siendo un orgullo para todos. Como ex alcalde, he encabezado y contribuido a diversos esfuerzos que nos ayudaron a superar desafíos económicos sin precedentes, estableciendo presupuestos razonables y responsables, y trabajando con la gente para lograr estas metas.

Sin embargo, el estado de California no está cumpliendo con las necesidades de nuestras familias, nuestros hijos ni nuestras empresas. Es por eso que estoy dedicado a hacer que nuestras prioridades se dediquen a cosas verdaderamente importantes, y trabajaré para cambiar las leyes y reglas contra las que luchan las empresas todos los días y ayudarlas a crecer y sumar empleos a nuestra zona. Trabajaré para restaurar el compromiso que tuvimos alguna vez con nuestros hijos de hacer que la educación sea una prioridad. Y lucharé contra el aumento de impuestos y trabajaré para arreglar un presupuesto estatal que no solo es insostenible sino también inaceptable para las necesidades reales que tenemos como californianos.

Pido respetuosamente su voto para iniciar el proceso de hacer que nuestra región vuelva a ser fuerte. Para obtener más información, lo invito a visitar www.StanSkipworth.com. Como jefe de policía jubilado, ex alcalde y miembro del concejo municipal, estoy preparado para realizar este trabajo muy importante.

**DECLARACIÓN DEL CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE ASAMBLEA 60**

JOSÉ LUIS PÉREZ, Demócrata
OCUPACIÓN: Regente de la Junta Escolar
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

EDAD: 70

EDUCACIÓN/CALIFICACIONES: Certificado en Administración de Escuelas
Licenciatura en Ciencias en Administración de Empresas
Credencial docente
Maestría en Administración de Escuelas
Hablo, leo y escribo español con fluidez
Electo 5 veces Administrador del Distrito Escolar Unificado de Alvord

Mi esposa Pat y yo hemos vivido en Riverside por 48 años. Tenemos tres hijos. Fueron educados en las Escuelas Unificadas de Alvord, Universidad Comunitaria de Riverside, la Universidad Estatal de California en San Bernardino y la Universidad de California en Riverside. Uno es vicedirector de una escuela y dos son maestros.

Decidí presentarme como candidato al Distrito 60 de la Asamblea de California para ayudar a lograr prosperidad económica y autonomía para nuestra región, y mejorar el nivel de vida y la calidad de vida. Nuestro distrito de asamblea fue recientemente redistribuido, creado como resultado del censo de 2010. No hay titular actualmente. Esto es un nuevo comienzo. Espero poder compartir con usted mi visión para un distrito de asamblea nuevo y revitalizado. También estoy muy interesado en las opiniones de los ciudadanos, empresarios y organizaciones privadas y públicas en todo el distrito.

Tenemos que contar con la participación de todos. Estoy ofreciendo mi candidatura para tender un puente entre todas las ciudades e intereses privados y políticos en nuestra región. Quiero ser su voz en Sacramento para expresar sus intereses y preocupaciones firmemente y trabajar para promover y resolverlos.

Pero necesito su ayuda para lograr nuestras metas. No hay nada que no podemos lograr juntos.

Atentamente,

José Luis Pérez

DECLARACIÓN DEL CANDIDATO PARA JUEZ DEL CORTE SUPERIOR, OFICINA NÚMERO 1 VICTORIA CAMERON OCUPACIÓN: Juez del Corte Superior EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES: En 2010 tuve el honor de ser nombrada juez de la corte superior. Creo que es importante que un juez administre justicia imparcialmente haciendo cumplir la ley, porque es vital que confiemos en la integridad de nuestras cortes. Tienen que administrar justicia de forma equitativa e imparcial. Presido sobre casos penales y nunca se ha anulado uno de mis casos. Anteriormente presté servicio al pueblo del condado de Riverside como fiscal adjunto senior especializada en casos de homicidio por parte de pandillas y abuso sexual de menores, y formaba parte del Equipo de Guardia de Homicidio, que acude a escenas de delitos importantes para ayudar a los agentes del orden. Además, enseñé en la Facultad de Derecho del Desierto y la Universidad de San Bernardino Valley. Prestó servicio como voluntaria en la comunidad y, entre otras cosas, voy a escuelas para educar a los niños sobre los peligros del crimen y las drogas. Mi compromiso con la justicia y con hacer cumplir nuestras leyes me ha servido para ganar el respaldo de muchos líderes en la comunidad, entre ellos jueces y abogados privados. El alguacil Stan Sniff, la Asociación de Alguaciles de Riverside, los fiscales con los que trabajé, Grover Trask y Rod Pacheco, la Asociación de Fiscales Adjuntos del condado de Riverside y muchos más. Sería un honor contar con su voto y seguir sirviéndolo como juez. www.judgevictoriacameron.com	DECLARACIÓN DEL CANDIDATO PARA JUEZ DEL CORTE SUPERIOR, OFICINA NÚMERO 1 THOMAS ECKHARDT OCUPACIÓN: Abogado Constitucional EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES: Creo firmemente que las normas establecidas para jueces hace miles de años permanecen de la misma manera hoy en día: <i>“No emitas pronunciamientos injustos; no seas parcial con los pobres ni demuestres favor a los ricos; sino juzga a tu prójimo imparcialmente de la misma manera que quisieras que juzguen a tu propia familia”</i>. Mantendré esta norma en mi escritorio y prometo que haré todo lo posible para estar a la altura de esta norma, ya sea que se trate de nosotros, nuestra propiedad o la seguridad de nuestros vecindarios, escuelas e hijos. Los 17 años que trabajé como fiscal y los 14 años como defensor me han dado la madurez, la experiencia de vida y los conocimientos necesarios para ser un juez justo e imparcial. Vivo en Indio con mi esposa, Yvonne, la hija de Guadalupe Orduno Guerrero, y nuestra hija, Elena. Nací en Long Beach, soy hijo de un veterano de la Marina y una esteticista. Recogí fruta para mantenerme mientras estudiaba. Soy graduado de la Universidad de Washington y Facultad de Derecho McGeorge en Sacramento. Pido respetuosamente su voto. Tom Eckhardt EDAD: 61

**DECLARACIÓN DEL CANDIDATO PARA
JUEZ DEL CORTE SUPERIOR,
OFICINA NÚMERO 2**

JAMES "JIM" COX

EDAD: 59

OCUPACIÓN: Juez del Corte Superior

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Soy James Cox, y ha sido un privilegio servir al pueblo del condado de Riverside por 15 años como juez.

Durante los últimos ocho años he sido el juez supervisor testamentario de la corte. En la corte testamentaria protegemos a personas ancianas y a niños que están bajo tutela. También presido en disputas de herencias, que a veces involucran millones de dólares.

En el pasado presidí miles de casos penales, cuidadosamente preservando los derechos de los acusados a tener un juicio equitativo, así como los derechos de las vulnerables víctimas de delitos, sobre todo los niños y los ancianos, cuyos derechos se deben considerar y cuyas historias se deben contar.

Asistí a las escuelas públicas de Hemet, recibí mi título universitario en la Universidad de California en Irvine, y después me gradué con honores de la Facultad de Derecho Pepperdine. Antes de ser nombrado juez, ejercí como abogado por 18 años, diez de ellos como el abogado municipal de la ciudad de San Jacinto.

Tengo el endoso de todos los 58 jueces que ahora prestan servicio en las cortes de este condado, más 13 jueces jubilados. Además de mis deberes en la corte, prestó servicio en el Comité Ejecutivo de la Corte.

Le pido su voto para poder seguir brindándole a la corte y al público mi experiencia y compromiso con la justicia.

DECLARACIÓN DEL CANDIDATO PARA JUEZ DEL CORTE SUPERIOR, OFICINA NÚMERO 9 CRAIG G. RIEMER EDAD: 57 OCUPACIÓN: Juez del Corte Superior de Riverside EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES: He sido un juez de la corte superior por casi nueve años. He defendido las leyes, protegido los derechos de las víctimas de crímenes y he hecho que tanto abogados como delincuentes rindan cuentas. He presidido más de 168 juicios penales, entre ellos casos de homicidio, violación, abuso sexual de menores y agresión con un arma mortal. He condenado a delincuentes a muerte, a cadena perpetua sin la posibilidad de libertad condicional y a cadena perpetua de conformidad con la ley de las Tres Fallas. Tengo el endoso de líderes de seguridad pública como el alguacil Stan Sniff, los alguaciles jubilados Cois Byrd y Larry Smith y la Asociación de Bomberos de la ciudad de Riverside; el senador Bill Emmerson, el senador jubilado Robert Presley; los supervisores del condado Bob Buster, Marion Ashley, John Benoit; el alcalde de Riverside, Ron Loveridge; 64 jueces activos y 31 jueces jubilados de la corte superior y 24 ex presidentes del Colegio de Abogados del Condado. Me recibí de la Universidad de California en Riverside (1977) y la Facultad de Derecho de UCLA (1980). Trabajé en la práctica privada por 10 años, y en la Corte de Apelaciones por 13 años antes de ser nombrado juez. He vivido en Riverside desde 1980 con mi esposa de 34 años, Judy, una enfermera de salud pública jubilada del condado de Riverside. Su voto me permitirá seguir dedicando mis conocimientos, experiencia y juicio para servir y proteger al público. www.ReElectJudgeCraigRiemer.com	DECLARACIÓN DEL CANDIDATO PARA JUEZ DEL CORTE SUPERIOR, OFICINA NÚMERO 9 JOHN A. HENRY OCUPACIÓN: Fiscal Adjunto Supervisor EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES: El fiscal de <u>delitos de carácter sexual</u> JOHN HENRY es la elección inequívoca de las fuerzas del orden, los grupos de seguridad pública y de defensa de víctimas para ser el próximo juez de la corte superior del condado de Riverside, endosado por: Fiscal Paul Zellerbach, Juez Patrick Magers (jub.), Juez John Malloy Asociación de Jefes de Policía del Condado de Riverside , Asociación de Bomberos de Corona, Asociación de Oficiales de Policía de Corona, Asociación de Oficiales de Policía de Hemet, Unidad de Mando de Policía de Indio, Asociación de Oficiales de Policía de Palm Springs, Asociación de Fiscales Adjuntos del Condado de Riverside, Asociación de Oficiales de Policía de Riverside, Asociación de Alguaciles de Riverside, Ciudadanos a Favor de la Ley y el Orden, Alianza de Acción de Víctimas del Crimen “Con casi doce años de servicio público en la corte, el fiscal de delitos de carácter sexual JOHN HENRY ha ganado reputación por estar informado y ser justo e imparcial, humilde y de temperamento tranquilo. Su experiencia como abogado litigante sin duda le ayudará en la toma de decisiones sólidas como juez de la corte superior del condado de Riverside, y en la administración de justicia justa e imparcial” Sargento Ron Whitt, Asociación de Oficiales de Policía de Riverside. “He trabajado hombro a hombro con JOHN HENRY, y ha probado ser un hombre que defiende los derechos de las víctimas, la imparcialidad y la justicia. La dedicación de JOHN HENRY a la comunidad y a las fuerzas del orden lo convierten en la elección lógica para juez”. Detective Robert Masson, Asociación de Alguaciles de Riverside. VOTE EL 5 DE JUNIO PARA QUE EL FISCAL JOHN HENRY SEA JUEZ DEL CARGO 9. www.johnhenry4judge.com

**DECLARACIÓN DEL CANDIDATO PARA
JUEZ DEL CORTE SUPERIOR,
OFICINA NÚMERO 12**

RICHARD T. NIXON

EDAD: 57

OCUPACIÓN: Fiscal Adjunto Jubilado

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Tuve el honor de servir a la gente del condado de Riverside durante 18 años como fiscal adjunto. Ahora sería un honor para mí prestarle servicio como juez.

Mi filosofía judicial es clara. Un juez debe siempre defender la Constitución y cumplir con la ley. La justicia debe ser justa, firme e imparcial. Delincuentes condenados deben recibir sentencias apropiadas y los derechos de víctimas de delitos se deben proteger.

Manejé miles de casos como fiscal adjunto, procesando con éxito a delincuentes profesionales, pandilleros y narcotraficantes. Ayudé a que el Programa de Corte de Drogas del condado de Riverside ganara renombre nacional. También creé el Programa de Procesamiento de Delitos Ambientales del condado de Riverside y condené a constructores por el desecho ilegal de materiales peligrosos.

Cuando estuve asignado al Instituto de Investigación de Fiscales Estadounidenses, creé un centro nacional para apoyar el procesamiento de delitos ambientales locales para proteger nuestra tierra, aire y agua.

Mis antecedentes como fiscal me han ganado el respaldo de los Fiscales Adjuntos del condado de Riverside.

Desde que me jubilé he operado un bufete de abogados a tiempo parcial, manejando casos de dependencia de menores y de derecho penal. Mi esposa es maestra. Hemos estado casados por 29 años y tenemos dos hijos en la universidad.

Sería un honor poder contar con su voto y brindarle servicio como juez.

www.richardnixonforjudge.com

**DECLARACIÓN DEL CANDIDATO PARA
JUEZ DE CORTE SUPERIOR,
OFICINA NÚMERO 12**

GARY B. TRANBARGER

EDAD: 60

OCUPACIÓN: Juez de Corte Superior

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Cuando el gobernador Pete Wilson me nombró juez en 1994, era un fiscal adjunto supervisor con 16 años de experiencia en la oficina del fiscal del condado de Riverside. Fui nombrado "Fiscal del Año" en 1990 por mi éxito en juicios por homicidio.

Desde que fui confirmado por elecciones judiciales en los años 1994, 2000 y 2006, he presidido cientos de juicios por jurado, entre ellos casos de homicidio, maltrato de menores, manejo bajo la influencia de sustancias, mala praxis médica y disputas comerciales.

Prometo seguir haciendo lo que he hecho todos los días durante los últimos 18 años como juez: Tratar a cada persona que comparece ante mí con dignidad e intentar tomar todas las decisiones basándome solamente en la ley y en los hechos específicos de cada caso, sin influencia externa.

Cuento con el endoso de, entre otros: el fiscal Paul Zellerbach, el alguacil Stan Sniff, ex fiscal Grover Trask, jueces de la corte de apelaciones, jueces actuales, jueces retirados, abogados, fiscales, líderes en la comunidad y miembros de la comunidad.

Mi esposa, Janet y yo mudamos aquí hace 34 años. Criamos a nuestra familia aquí. Debemos mucho a la comunidad del condado de Riverside.

Pido ahora que la comunidad su confianza en mí y su voto.

Muchas gracias.

Juez Gary Tranbarger

www.reelectjudgetranbarger.com

DECLARACIÓN DEL CANDIDATO PARA ALCALDE, CIUDAD DE RIVERSIDE ED ADKISON EDAD: 56 OCUPACIÓN: Empresario EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES: Durante 32 años mi esposa y yo hemos vivido en Riverside. Aquí es donde criamos a nuestros hijos y donde ellos están criando a sus hijos. Es donde empezamos nuestra propia empresa, y donde sigue estando la empresa actualmente. Como alcalde, mi experiencia comercial extensa y capacidad para tomar decisiones me ayudarán a hacer que la creación de empleos sea de mayor prioridad. Trabajaré para que Riverside sea un lugar agradable y atractivo para las empresas que crean los empleos en el sector privado que tanto necesitamos. Segundo, mejoraré la responsabilidad fiscal en la municipalidad. Los gastos municipales se tienen que mantener bajo control con recortes en los gastos innecesarios y salarios excesivos. Como alcalde, reduciré mi sueldo y reduciré significativamente los gastos de la oficina del alcalde en general. Tercero, aseguraré que haya una política de “puertas abiertas” en la municipalidad. Las decisiones se deben tomar abiertamente con la participación del público, no a puertas cerradas. La oficina del alcalde se debe mudar a la planta baja de la municipalidad para que el alcalde sea más accesible al público. Como la Ciudad de Arte e Innovación, tenemos que cultivar una atención de la salud de primera línea, una educación excelente y una gran cantidad de oportunidades de esparcimiento y entretenimiento. No debemos olvidar nunca que lo más importante de Riverside son las familias que lo consideran su hogar. Ed Adkison (951) 323-8265	DECLARACIÓN DEL CANDIDATO PARA ALCALDE, CIUDAD DE RIVERSIDE MIKE GARDNER EDAD: 64 OCUPACIÓN: Concejal del Distrito 1 EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES: Tengo una visión para el futuro de Riverside. Quiero reconstruir nuestra base industrial y atraer nuevos empleos de “cuello blanco”, creando una comunidad sostenible para que la disfruten generaciones futuras y aumentar la transparencia de las actividades gubernamentales. Riverside ha avanzado mucho en los últimos años, ganando una posición en la mira estatal y nacional mucho mayor a la de otras ciudades de nuestro tamaño, y estoy orgulloso del papel que tuve en este cambio como miembro del concejo y como residente. Necesitamos el liderazgo indicado para seguir creciendo y atrayendo las empresas e industrias que queremos: industria limpia, atención de la salud, investigación y tecnología. Sin ese liderazgo nos arriesgamos a retroceder y volver a ser un lugar con tierra barata y almacenes. La selección del próximo alcalde de Riverside es crítica. Con la jubilación de quien fue nuestro alcalde durante muchos años, un nuevo administrador municipal y las complicaciones presupuestarias resultando de la disolución de la agencia de revitalización urbana, el próximo alcalde de Riverside tiene que ser un líder comprobado y un constructor de consenso. Nuestra ciudad necesita a alguien con una fuerte comprensión de lo que es Riverside, una visión de lo que puede ser Riverside, y la experiencia y destrezas para lograr esa visión. Comuníquese conmigo si tiene preguntas o sugerencias. Apreciaría su voto. Mike Mike@mMikeforMayor2012.com 897-8660
DECLARACIÓN DEL CANDIDATO PARA ALCALDE, CIUDAD DE RIVERSIDE ANDY MELENDREZ EDAD: 58 OCUPACIÓN: Trabajador por Cuenta Propia EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES: Soy nativo de Riverside, propietario de empresa desde hace 30 años y electo dos veces al concejo municipal representando a la División electoral 2. Tengo un compromiso profundo con la comunidad. Mi meta profesional es ser un líder trabajador que cree una variedad de oportunidades para nuestros ciudadanos. Mis objetivos incluyen la creación de empleos, oportunidades educativas, responsabilidad fiscal, transparencia y preservación histórica. Mi ética de trabajo me ayudó a traer una industria a nuestra comunidad, lo que agregó 115 empleos nuevos a la zona. Ayudé a obtener una escuela vocacional en University Avenue; introduje el programa STEM en nuestra biblioteca; lancé un Programa de Ópera para Jóvenes exitoso y pienso iniciar una escuela de música municipal en primavera. Además, desarrollé una sociedad entre las escuelas y el programa de lectura de verano de la biblioteca que aumentó de 350 a más de 1,600 participantes en dos años. Estoy trabajando actualmente para traer a Riverside deportes profesionales, una planta de ensamblaje solar de avanzada y una sala de exposición de energías alternativas. Finalmente, también respaldo la Facultad de Medicina de la Universidad de California en Riverside, que producirá crecimiento médico y económico. Nuestro futuro depende de elegir a un alcalde trabajador y efectivo con liderazgo comprobado y destrezas emprendedoras para que Riverside crezca y se desarrolle. Melendrez para alcalde 2012.	DECLARACIÓN DEL CANDIDATO PARA ALCALDE, CIUDAD DE RIVERSIDE RUSTY BAILEY EDAD: 39 OCUPACIÓN: Maestro / Concejal Municipal / Veterano EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES: Creo en Riverside y estoy comprometido con su futuro. Nací y me crié aquí, me recibí en West Point, volé helicópteros en el Ejército de los EE.UU. y obtuve un título de maestría en Políticas Públicas de la Universidad de California en Los Angeles. Luego volví a mi hogar. Estoy cursando mi décimo año como maestro (nombrado “Maestro del Año” del Distrito Escolar Unificado de Riverside) y quinto año en el concejo municipal. La base de mi servicio es el compromiso para resolver problemas, con transparencia y ética. Soy una voz independiente, no limitada ni por política ni por intereses especiales. Promuevo una gobernabilidad responsable y que rinde cuentas. Continuaré la visión de Riverside como una ciudad modelo, limpia y verde, con ciudades hermanas, sociedades comerciales y educativas. Creo que juntos podemos seguir progresando para que Riverside sea un punto central de innovación que acepte nuevas industrias, respalde empresas locales y cree empleos de buena calidad para nuestros graduados y residentes. El pueblo de Riverside se merece una comunidad vibrante, saludable y educada. Sería un honor contar con su voto y prestarle servicio como alcalde, para que podamos seguir revitalizando Riverside. Mis dos hijas, y todas las generaciones, deberían estar orgullosas de su alcalde. Pienso garantizar que eso ocurra. www.RustyBailey.com 951-662-7307 (celular personal)

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “E”

Medida “E” de la Ciudad de Riverside

(Creación de un nuevo funcionario estatutario, el Auditor municipal – Sección 700 del Estatuto)

En caso de ser aprobada por la mayoría de los votantes, esta Medida enmendaría el Estatuto municipal de Riverside para incorporar a un nuevo funcionario estatutario, el Auditor municipal, nombrado por el Concejo municipal, con los poderes y deberes del Auditor municipal establecidos por una ordenanza del Concejo municipal de Riverside.

El Estatuto municipal de Riverside estipula el nombramiento de tres funcionarios estatutarios por parte del Concejo municipal de Riverside: el Abogado municipal, el Secretario municipal y el Administrador municipal. Esta Medida, en caso de ser aprobada por una mayoría de los votantes, agregaría un funcionario estatutario más, el Auditor municipal. Los poderes y deberes del Auditor municipal serían establecidos solamente por el Concejo municipal de Riverside por medio de una ordenanza, y no se definirían en el Estatuto municipal de Riverside.

No se anticipa ningún impacto fiscal en caso de que esta Medida sea aprobada. En última instancia, sería la estructura de la Oficina del Auditor municipal, estipulada por la futura ordenanza, la que dictaría o no la necesidad de financiamiento adicional. Es posible que haya cambios, como la contratación de personal adicional o la creación de nuevas clasificaciones de personal y/o revisión de los salarios de las clasificaciones de personal existentes. Si no se producen estos cambios, la Ciudad de Riverside ha indicado que el presupuesto existente de la División de Auditoría Interna de la Oficina del Administrador municipal sería suficiente para financiar el cargo de Auditor municipal.

Este análisis imparcial se presenta ante el Funcionario electoral de conformidad con la Sección 9280 del Código electoral del estado de California. Esta Medida no crea nuevos poderes municipales.

Fecha: 19 de marzo de 2012

Por: Gregory P. Priamos
Abogado Municipal

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida “E”. Si desea una copia de la medida, llame a la oficina del Secretario municipal al (951) 826-5557 y se le enviará por correo una copia sin costo alguno.

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “E”

Se debería modificar el Estatuto para permitir el nombramiento de un Auditor municipal, quien reportaría directamente al Concejo municipal. En la actualidad, el auditor municipal reporta al Administrador municipal. La separación de deberes garantizará que la ejecución y revisión financiera no sean efectuadas por la misma persona. Cuando el auditor es nombrado por el Concejo municipal y reporta directamente a éste, de acuerdo con su deber fiduciario general, esta separación de poderes se realza. Este cambio no resultaría en ningún costo directo adicional. Simplemente, el personal actual y sus funciones pasarían a reportar al Concejo municipal en vez del administrador municipal. La auditoría externa anual exigida por ley no se vería afectada.

Muchas ciudades grandes de California cuentan con auditores municipales nombrados por el Concejo. La mayor independencia de la función de auditoría fomenta la transparencia, la confianza ciudadana y la rendición de cuentas a nivel legislativo. Se debe tener en cuenta que esta fue la sugerencia con mayor apoyo entre aquellos que prestaron testimonio delante del Comité de Revisión del Estatuto en 2011. El tema constante de los comentarios es que este nuevo cargo aumentaría la confianza ciudadana en las decisiones tomadas por la gerencia municipal, tanto a nivel fiscal como operativo.

Para permitir una mayor flexibilidad a lo largo del tiempo, los poderes y deberes exactos del Auditor municipal serían establecidos en una ordenanza adoptada por el Concejo municipal. Estos deberes incluirían probablemente auditorías de desempeño financiero y auditorías operativas especiales, la elaboración de un plan de auditorías anuales, y la presentación de informes regulares ante el Concejo municipal.

Recomendamos un voto “Sí” a la Medida “E”

Por: Montgomery Van Wart, Miembro del Comité de Revisión del Estatuto

Peter Benavidez, Miembro del Comité de Revisión del Estatuto

Joan Donahue, Presidenta de la Liga de Votantes Femeninas de Riverside

**NO SE PRESENTÓ NINGÚN ARGUMENTO
EN CONTRA DE LA MEDIDA “E”**

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “F”

Medida “F” de la Ciudad de Riverside

(Creación de la Comisión de Sostenibilidad – nueva Sección 811 del Estatuto)

En caso de ser aprobada por la mayoría de los votantes, esta Medida enmendaría el Estatuto municipal de Riverside y agregaría la sección 811, llamada “Comisión de Sostenibilidad”. La medida crearía una nueva comisión para asesorar al Alcalde y el Concejo municipal sobre temas de sostenibilidad, en la medida que afecten la gestión ambiental, el desarrollo económico y las ventajas regionales como medio para alcanzar una mejor calidad de vida. Los poderes y deberes de dicha comisión serían fijados por una ordenanza del Concejo municipal de Riverside.

En caso de que los votantes aprueben la Medida, el Estatuto prohibiría específicamente a la Comisión de Sostenibilidad cualquier poder de supervisión sobre las acciones o deberes de los empleados municipales o la operación de los departamentos municipales, otras juntas o comisiones; tampoco podría ejercer ninguna autoridad o discreción que suplante o contradiga la autoridad del Concejo municipal o de cualquier otra junta, comisión o cuerpo establecido por el Estatuto o las leyes estatales o municipales.

No se anticipa ningún impacto fiscal en caso de que esta Medida sea aprobada. El personal actual de la ciudad de Riverside asistiría a la nueva Comisión de Sostenibilidad para llevar a cabo sus deberes y funciones. En última instancia, los poderes y deberes de la Comisión se definirían en una ordenanza futura que estipularía también cualquier financiamiento adicional, si bien no se anticipa que ello sea necesario.

Este análisis imparcial se presenta ante el Funcionario electoral de conformidad con la Sección 9280 del Código electoral del estado de California. Esta Medida no resulta en la creación de nuevos poderes municipales.

Fecha: 19 de marzo de 2012

Por: Gregory P. Priamos
Abogado Municipal

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida “F”. Si desea una copia de la medida, llame a la oficina del Secretario municipal al (951) 826-5557 y se le enviará por correo una copia sin costo alguno.

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “F”

La Comisión de Sostenibilidad propuesta asesoraría al Alcalde y al Concejo municipal sobre la protección y la elaboración de principios de gobierno, desarrollo económico y gestión ambiental eficientes. La inclusión de esta Comisión en el Estatuto municipal da prioridad al sustento del medio ambiente en el planeamiento y la visión municipal, otorgando una voz formal a los ciudadanos.

La Comisión, como ente estatutario, garantizará que se preste atención a la vitalidad a largo plazo de la ciudad y que se coordinen los esfuerzos de las comisiones y juntas para obtener mayor efectividad y eficiencia, al crear un foro para presentar y debatir ideas y soluciones innovadoras en una atmósfera de estudio proactiva. Ello fortalecerá la orgullosa tradición de independencia, pensamiento avanzado y liderazgo regional de Riverside, asegurando su vitalidad económica a largo plazo y asegurando que haya recursos suficientes para sustentar la calidad de vida en Riverside.

Los poderes y deberes de la Comisión incluyen: 1. Reunir información y reportar periódicamente al Alcalde y el Concejo municipal, efectuando recomendaciones y asesorándolos en materia de eficiencia, mitigación y mejoras ambientales y desarrollo económico sustentable; 2. Facilitar la coordinación entre los programas de sostenibilidad comunitaria y económica existentes y propuestos; 3. Investigar y reportar al Alcalde y el Concejo municipal aquellos estudios que le haya asignado el Concejo municipal.

Ni la Comisión ni sus integrantes tendrán autoridad de supervisión sobre las acciones o deberes de los empleados municipales, la operación de los departamentos municipales u otras juntas y comisiones. La Comisión no fijará normas ni exigirá a ninguna entidad municipal que comparezca antes de aprobar cualquier plan o acción. Ninguna recomendación o decisión de la Comisión sustituirá la autoridad del Concejo municipal ni de ninguna junta, comisión o cuerpo creado por el Estatuto o por leyes estatales o municipales. La Comisión no tendrá autoridad para crear o imponer ninguna cuota.

Por: Maureen K. Kane, ex Concejala

Damien O’Farrell, Ejecutivo de Organización Sin Fines de Lucro

Robert Stockton, Ingeniero, Propietario de Empresa

Ramon Alvarez, Propietario de Empresa

Brent Lee, Propietario de Pequeña Empresa

**NO SE PRESENTÓ NINGÚN ARGUMENTO
EN CONTRA DE LA MEDIDA “F”**

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “G”

Medida “G” de la Ciudad de Riverside

(Revisión del cronograma de elecciones de desempate para concejales – Sección 400 del Estatuto)

En caso de ser aprobada por la mayoría de los votantes, esta Medida enmendaría el Estatuto municipal de Riverside para estipular que si en la elección de concejales municipales de Riverside en junio ningún candidato recibe la mayoría de los votos totales emitidos, la elección de desempate se realizaría el último martes de agosto en vez del primer martes de noviembre.

Actualmente, el Estatuto municipal de Riverside estipula que la elección de concejales municipales de Riverside se debe realizar en junio; si ningún candidato recibe una mayoría de los votos totales emitidos, se deberá realizar una elección especial de desempate en noviembre. Esta Medida, en caso de ser aprobada por una mayoría de los votantes, adelantaría la elección de desempate a agosto, abreviando así el plazo entre la elección de junio y la fecha del desempate en aproximadamente dos meses, en vez de los cinco meses actuales.

En caso de que esta Medida se apruebe, se anticipa que tendrá un impacto fiscal negativo sobre el presupuesto de la ciudad de Riverside. El costo actual de las elecciones de desempate de noviembre es de \$150,000; el cambio de la elección de desempate para concejales de Riverside a agosto aumentará el costo hasta \$47,000 por ciclo electoral, más un cargo único de \$58,000 para notificar a los votantes. Este ciclo electoral ocurre cada dos años para las divisiones electorales de Riverside 1, 3, 5 y 7; y luego para las divisiones 2, 4 y 6.

Este análisis imparcial se presenta ante el Funcionario electoral de conformidad con la Sección 9280 del Código electoral del estado de California. Esta Medida no crea nuevos poderes municipales.

Fecha: 19 de marzo de 2012

Por: Gregory P. Priamos
Abogado Municipal

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida “G”. Si desea una copia de la medida, llame a la oficina del Secretario municipal al (951) 826-5557 y se le enviará por correo una copia sin costo alguno.

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “G”

Las decisiones cruciales de la ciudad dependen de un método eficiente para garantizar que todos los concejales electos se hagan cargo de su puesto de manera oportuna. El sistema actual prolonga el periodo de incertidumbre e ineficiencia por 5 a 6 meses. El periodo abreviado de desempate aumentaría el potencial de que la atención del votante permanezca concentrada en los candidatos y los temas presentados durante la campaña de elección general.

Un periodo abreviado de desempate reduciría el costo de la campaña para los candidatos y sus partidarios. Se reduciría el compromiso de tiempo para los voluntarios de las campañas.

Las elecciones de desempate anteriores se realizaban en un periodo similar de 60 días (diciembre a enero); por lo tanto, la experiencia indica que un periodo de desempate más corto puede ser efectivo. Los meses de julio-agosto no son significativamente distintos que diciembre-enero en lo que hace a disponibilidad o atención del votante.

El costo electoral para que la ciudad de Riverside realice una elección especial de desempate para el cargo de concejal, no es significativo si se lo compara con las ineficiencias de un periodo electoral más prolongado.

Por: Wendel W. Tucker, Miembro del Comité de Estatuto de Riverside

REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “G”

Salvo en el caso raro de un puesto en el concejo vacante, el concejal titular seguirá representando a la división electoral hasta que se decida la elección de desempate. Esto es así independientemente de que el plazo sea de 60 días o cinco meses, y no tiene ninguna relación con la eficiencia de gobierno o con las elecciones.

Un candidato a concejal que no es el titular tiene dificultades para recaudar dinero para una campaña. Esto es aun más difícil cuando hay múltiples contrincantes en la elección general. Un candidato necesita tiempo para recaudar fondos y para hacer una campaña, una vez que la contienda se haya limitado a dos finalistas. Si uno de los candidatos es el titular, éste tendrá una clara ventaja en la recaudación de fondos. Más importante aún, el tiempo adicional le da al desafiador una mayor oportunidad de recorrer los distritos y conocer a los votantes. En consecuencia, los votantes estarán mejor informados.

El costo adicional de adelantar la elección de desempate a agosto no es considerable; de todas maneras, los contribuyentes no deberían tener que contribuir fondos adicionales para crear ventajas para los titulares. Un periodo más prolongado entre la elección general y la elección de desempate no es ineficiente. Simplemente es más largo, y en este caso más equitativo.

Le urgimos que vote “No”.

Por: Ronald O. Loveridge, Alcalde

Mike Gardner, Concejal del Distrito 1

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “G”

Nos oponemos firmemente a la Medida “G” y le urgimos que vote “No” a la reducción del plazo para la elección de desempate para concejales. Esto no es reforma.

Para nosotros, las razones para votar que “No” son importantes y persuasivas.

Primero, la limitación de tiempo entre elecciones ayuda a los titulares. En general son más conocidos y están mejor financiados, así que un plazo más breve les da más ventajas. La mejor oportunidad para el desafiador es tocar más puertas y hablar con más votantes. Esto toma tiempo.

Segundo, el cambio propuesto aumenta el costo de la elección. La primera elección de desempate de concejales costaría a los contribuyentes \$105,000. Cada ciclo adicional costaría \$55,000 más. Hay muchas alternativas mejores para gastar su dinero.

Tercero, el cambio propuesto haría que la campaña de desempate se tenga que hacer en julio y agosto, los meses más calurosos en Riverside. Mucha gente está de vacaciones en esa temporada. Los candidatos tendrían menos oportunidad de conocer a los votantes caminando y tocando puertas. Los residentes perderían la oportunidad de reunirse con los candidatos personalmente, que es la mejor manera de conocer a los funcionarios locales. Un plazo más breve también limitará la cantidad de foros y reuniones colectivas.

Pero lo más importante es que votará menos gente. Si se limita el tiempo para las campañas y se realiza la elección el último martes de agosto, sin duda la participación de votantes será menor. El objetivo debería ser que vote más gente, no menos.

El objetivo de las elecciones de desempate debería ser seleccionar a los mejores candidatos. La comodidad de los titulares no es una razón válida para limitar el plazo de nuestras elecciones de desempate. Si analizamos las elecciones pasadas en Riverside, creemos que un plazo mayor brindará la oportunidad de proporcionar mejor información a los votantes, para que éstos puedan elegir a los concejales de la ciudad de Riverside. Le urgimos que vote “No” a la Medida “G”.

Por: Ronald O. Loveridge, Alcalde

Mike Gardner, Concejale del Distrito 1

REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “G”

El Comité de Revisión del Estatuto apoyó abrumadoramente el concepto de la Medida “G” para crear un proceso expeditivo y eficiente para las elecciones de desempate del Concejo municipal.

Primero, la razón más importante para un proceso electoral abreviado es asegurar un cambio oportuno de liderazgo y acelerar la administración municipal. Un proceso de desempate prolongado significa que las decisiones importantes se demorarán por más tiempo, mientras los concejales esperan la llegada del concejal entrante. Hay una tendencia a evitar los temas urgentes y sensibles debido a las presiones políticas.

Segundo, el argumento de que un periodo abreviado favorece al titular es superficial, porque supone que el titular se postulará para ser reelecto, y que el titular será siempre uno de los dos primeros seleccionados por los votantes.

Tercero, tal como se indicó en el Argumento a favor de la Medida “G”, el costo adicional y compromiso de tiempo esperado de los candidatos, sus partidarios y voluntarios de campaña no justifica un proceso de desempate prolongado. El clima y las vacaciones no son razones convincentes para prolongar el proceso electoral.

Por último, los votantes de la ciudad de Riverside merecen un proceso que acelere la asunción del cargo por parte del funcionario electo y la continuación o cambio de liderazgo y del proceso de toma de decisiones.

Por: Wendel W. Tucker

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “H”

Medida “H” de la Ciudad de Riverside

(Eliminar la autoridad del Administrador municipal para nombrar/despedir a empleados del Abogado municipal y el Secretario municipal – Sección 601 del Estatuto)

En caso de ser aprobada por la mayoría de los votantes, esta Medida enmendaría el Estatuto municipal de Riverside para eliminar la autoridad del Administrador municipal para aprobar o rechazar el nombramiento y despido de empleados que están subordinados a cualquier funcionario estatutario de la ciudad de Riverside, como el Secretario municipal y el Abogado municipal.

Actualmente, el Estatuto municipal de Riverside estipula que el Administrador municipal puede aprobar o rechazar todos los nombramientos y despidos de empleados subordinados a jefes de departamento o funcionarios municipales, incluyendo a los empleados que están subordinados al Abogado municipal y el Secretario municipal. El Abogado municipal y el Secretario municipal son nombrados y dados de baja directamente por el Concejo municipal, no el Administrador municipal. Esta Medida, en caso de ser aprobada por la mayoría de los votantes, eliminaría la autoridad del Administrador municipal para nombrar y despedir a empleados subordinados al Abogado municipal y el Secretario municipal. El Abogado municipal y el Secretario municipal tendrían entonces el poder para aprobar o rechazar todos los nombramientos y despidos propuestos de sus propios empleados subordinados.

Si es aprobada por la mayoría de los votantes, la Medida “E” (“Creación de un nuevo funcionario estatutario, el Auditor municipal”), esta Medida también eliminaría la autoridad del Administrador municipal para nombrar y despedir a empleados subordinados al Auditor municipal, y el Auditor municipal tendría el poder para aprobar o rechazar todos los nombramientos o despidos propuestos de sus propios empleados subordinados.

No se anticipa ningún impacto fiscal en caso de que esta Medida sea aprobada.

Este análisis imparcial se presenta ante el Funcionario electoral de conformidad con la Sección 9280 del Código electoral del estado de California. Esta Medida no crea nuevos poderes municipales.

Fecha: 19 de marzo de 2012

Por: Colleen Nicol
Secretaria Municipal

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida “H”. Si desea una copia de la medida, llame a la oficina del Secretario municipal al (951) 826-5557 y se le enviará por correo una copia sin costo alguno.

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “H”

Las oficinas de Administrador municipal, Secretario municipal y Abogado municipal fueron creadas por el Estatuto municipal. Estos tres funcionarios son nombrados por, y reportan a, el Concejo municipal, con deberes y responsabilidades separadas, tal como se estipulan en el Estatuto y las leyes estatales. Estos tres funcionarios colaboran entre sí para cumplir con los objetivos del Concejo municipal y prestar servicio a los ciudadanos de Riverside. El Estatuto actual otorga al Administrador municipal la autoridad para aprobar decisiones sobre el personal que trabaja para el Abogado municipal y el Secretario municipal. Creemos que esta cláusula se debe cambiar. La interferencia o influencia indebida por parte del Administrador municipal sobre los empleados del Abogado municipal y el Secretario municipal van en contra de la intención del Estatuto. Separa intencionalmente a oficinas que rinden cuentas directamente a los concejales electos por los ciudadanos para que los representen. De esta manera se reforzará la independencia del representante legal, la realización justa e imparcial de elecciones, y la accesibilidad y seguridad de los registros oficiales de la ciudad.

Para asegurar la independencia de estas oficinas sin que ejerzan una influencia indebida entre sí, la enmienda propuesta al Estatuto elimina la autoridad del Administrador municipal para aprobar o rechazar la contratación y despido de empleados del Abogado municipal y el Secretario municipal. En la reunión del Concejo municipal del 7 de febrero de 2012, cuando los concejales acordaron someter esta medida a los votantes, el Administrador municipal indicó que estaba de acuerdo con esta recomendación.

Recomendamos un voto “Sí” a la Medida “H”

Por: Tom Evans, Miembro del Comité de Revisión del Estatuto

Michelle Ouellette, Miembro del Comité de Revisión del Estatuto

Diana Medina, Miembro del Comité de Revisión del Estatuto

**NO SE PRESENTÓ NINGÚN ARGUMENTO
EN CONTRA DE LA MEDIDA “H”**

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “I”

Medida “I” de la Ciudad de Riverside

(Eliminar la autoridad de la Comisión de Parques y Recreación para supervisar la eliminación de árboles en la calle - Sección 809 del Estatuto)

En caso de ser aprobada por la mayoría de los votantes, esta Medida enmendaría el Estatuto municipal de Riverside para eliminar la autoridad de la Comisión de Parques y Recreación para supervisar el mantenimiento de avenidas arboladas, y los arbustos y árboles en las vías públicas.

Actualmente, el Estatuto municipal de Riverside otorga a la Comisión de Parques y Recreación el poder para considerar el presupuesto anual y actuar como asesora del Concejo municipal de Riverside en todas las actividades relacionadas con parques, recreación, avenidas arboladas y árboles en las calles. Esta Medida, en caso de ser aprobada por la mayoría de los votantes, eliminaría la frase “avenidas arboladas y árboles en las calles” de los poderes y deberes de la Comisión de Parques y Recreación. Los “árboles en las calles” son todos los árboles que se encuentran en las calles y camellones de la ciudad. La Comisión de Parques y Recreación retendría la autoridad para supervisar los árboles de los parques municipales. El Concejo municipal seguiría ejerciendo el poder de supervisión de los árboles en las calles.

No se anticipa ningún impacto fiscal en caso de que esta Medida sea aprobada.

Este análisis imparcial se presenta ante el Funcionario electoral de conformidad con la Sección 9280 del Código electoral del estado de California. Esta Medida no crea nuevos poderes municipales.

Fecha: 19 de marzo de 2012

Por: Gregory P. Priamos
Abogado Municipal

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida “I”. Si desea una copia de la medida, llame a la oficina del Secretario municipal al (951) 826-5557 y se le enviará por correo una copia sin costo alguno.

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “I”

La ciudad de riverside tiene la distinción de tener más de 110,000 árboles en nuestras avenidas y calles. Se ha referido a la ciudad de riverside en más de una ocasión como “La ciudad de los árboles”. La ciudad de Riverside de considera tan importante el cuidado y mantenimiento de estos bienes que emplea a un guardabosques urbano por tiempo completo para colaborar con, y asesorar al, departamento de obras públicas sobre el cuidado de los árboles y arbustos en nuestras calles públicas. El guardabosque sigue un programa de forestación urbana integral y toma decisiones expertas en materia de arboricultura. Trabaja con el sistema 311 para ayudar a los ciudadanos con cualquier preocupación que puedan tener sobre los arboles que se encuentran en la vía pública.

Con estos estándares vigentes, ha llegado el momento de actualizar la sección 809 de nuestro estatuto municipal, como lo estipula la medida “I”, para reflejar la asignación actual de responsabilidades del departamento de obras públicas. La comisión actual de parques y recreación considero este cambio y el consenso general es que el departamento de obras públicas está desarrollando una tarea excelente de mantenimiento de los arboles en nuestras vías públicas.

Un voto sí a la medida “I” permitirá actualizar el estatuto municipal para adoptar un programa de cuidado y mantenimiento integral, ya elaborado cuidadosamente, de los arboles de nuestras calles y avenidas arboladas.

Por: Sharon Tyrrell, Residente

NO SE PRESENTÓ NINGÚN ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “I”

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “J”

Medida “J” de la Ciudad de Riverside

(Aviso electrónico de licitaciones de proyectos públicos – Sección 1109 del Estatuto)

En caso de ser aprobada por la mayoría de los votantes, esta Medida enmendaría el Estatuto municipal de Riverside para estipular que la ciudad de Riverside publicará todos los llamados a licitación para proyectos de construcción de obras públicas por medios electrónicos (como el sitio web de la ciudad de Riverside o la Internet) en vez de en los periódicos.

El Estatuto actual estipula que la ciudad de Riverside tiene que publicar los llamados a licitación para proyectos de construcción de obras públicas de un costo estimado de \$50,000 o más en un periódico de circulación general. Esta Medida, en caso de ser aprobada por la mayoría de los votantes, modificaría el requisito de publicación de un periódico a “medios electrónicos”. Un ejemplo de un medio de publicidad electrónico es el sitio web de la ciudad.

Si esta Medida es aprobada, se estima que tendría un impacto fiscal positivo sobre la ciudad, ya que eliminaría el costo de publicación de los llamados a licitación para proyectos de construcción de obras públicas en un periódico. El costo promedio de publicar un llamado a licitación para un proyecto de construcción de obras públicas en un periódico es de \$100 a \$200.

Este análisis imparcial se presenta ante el Funcionario electoral de conformidad con la Sección 9280 del Código electoral del estado de California. Esta Medida no crea nuevos poderes municipales.

Fecha: 19 de marzo de 2012

Por: Gregory P. Priamos
Abogado Municipal

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida “J”. Si desea una copia de la medida, llame a la oficina del Secretario municipal al (951) 826-5557 y se le enviará por correo una copia sin costo alguno.

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “J”

La Medida “J” de enmienda al Estatuto municipal de Riverside es una propuesta de sentido común para actualizar un requisito anticuado de publicar llamados a licitación en un periódico local de circulación general.

Los medios de comunicación impresos tradicionales (como los periódicos locales) ya no son la herramienta más efectiva para los contratistas o las agencias municipales que solicitan licitaciones competitivas para sus proyectos de obras públicas.

Los contratistas que buscan oportunidades de licitación para proyectos de obras públicas utilizan hoy en día sitios web, publicaciones profesionales, cuartos de planificación regional y otros medios electrónicos para enterarse de los llamados a licitación. Votar a favor de la Medida “J” permitirá instaurar un proceso de licitación más abierto y competitivo.

Todos los demás requisitos de contratación de obras públicas del Estatuto municipal quedarían intactos.

Por: William J. Perez, Miembro del Comité de Revisión del Estatuto

Brent W. Lee, Propietario de Pequeña Empresa

**NO SE PRESENTÓ NINGÚN ARGUMENTO
EN CONTRA DE LA MEDIDA “J”**

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “K”

Medida “K” de la Ciudad de Riverside

(Cambios no sustanciales – Diversas secciones del Estatuto)

Esta medida contiene múltiples modificaciones aclaratorias al Estatuto municipal de Riverside, tal como se describe a continuación.

Si se aprueba, esta Medida tendría como resultado los siguientes cambios de título, y ninguno de los cuales tendría como resultado cambio alguno a los poderes y obligaciones actuales de estos puestos: (1) el título de “bibliotecario” cambiaría a “Director de bibliotecas”, (2) el título de “Contralor” cambiaría a “Funcionario financiero principal/Tesorero”, y (3) el título de “Director de planificación” cambiaría a “Director de Desarrollo Comunitario”.

Si se aprueba, esta Medida eliminaría el requisito de que el Funcionario financiero principal/Tesorero distribuiría por escrito ciertos informes financieros al Concejo municipal de Riverside, pero no eliminaría la obligación que tiene el Funcionario financiero principal/Tesorero de proporcionar dichos informes.

Si se aprueba, esta Medida cambiaría el método de distribución pública del presupuesto propuesto de copias de las bibliotecas a publicar en el sitio web de la Ciudad, pero no cambiaría el requisito de distribuir copias del presupuesto final en las bibliotecas de la Ciudad.

Si se aprueba, esta Medida eliminaría referencias en el Estatuto municipal de Riverside a los siguientes impuestos, de los cuales actualmente no se impone ninguno: un impuesto para pagar todos los bonos y pasivos de la ciudad de Riverside, un impuesto para pagar las obligaciones de la ciudad de Riverside al Sistema de jubilación de los empleados públicos y un impuesto para bibliotecas. Esta medida no cambia la obligación de la ciudad de Riverside de financiar estas obligaciones, y actualmente la ciudad de Riverside financia estas obligaciones a través de otras fuentes financieras.

Si se aprueba, esta Medida agregaría “accesible” después de “sitio web” por todo el Estatuto municipal de Riverside.

Si se aprueba esta Medida por una mayoría de los votantes, revisaría el Estatuto municipal de Riverside para requerir al Concejo municipal de Riverside a nombrar al siguiente comité de revisión del estatuto en el 2019. La ley actual dispone que el Concejo municipal de Riverside deberá nombrar al comité cada ocho años. La Medida preservaría el ciclo actual de ocho años y lo alinearía con el periodo que conduce una elección general de Alcaldes.

Si se aprueba esta Medida, no se anticipa un impacto fiscal, excepto por un posible impacto fiscal positivo menor, resultado de la eliminación del requisito de proporcionar a las bibliotecas copias escritas del presupuesto propuesto.

Por la presente, este análisis imparcial se presenta al Funcionario electoral, de conformidad con la Sección 9280 del Código electoral del estado de California. Esta Medida no tiene como resultado ningún poder municipal nuevo.

Fecha: 19 de marzo de 2012

Por: Gregory P. Priamos
Abogado Municipal

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida “K”. Si desea una copia de la medida, llame a la oficina del Secretario municipal al (951) 826-5557 y se le enviará por correo una copia sin costo alguno.

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “K”

El Comité de revisión del estatuto votó de manera unánime para respaldar diversas modificaciones no sustanciales al Estatuto municipal. Estas modificaciones se relacionan con títulos de puestos, la eliminación de distribución de copias impresas de ciertos documentos a oficinas municipales y la publicación de ciertos documentos de dominio público en el sitio web municipal. Estas modificaciones incluyen también correcciones gramaticales, eliminación de palabras, eliminación de lenguaje obsoleto y cambios que reflejan las prácticas municipales actuales establecidas para generar procesos más eficientes. En estas modificaciones también se agrega texto que refleja la intención de la ciudad de ser transparente, al agregar la palabra “accesible” después del sitio web y al eliminar texto que hace referencia a un impuesto que ya no se cobra en la ciudad.

Estas modificaciones fueron examinadas por quienes se esperaba que, en las oficinas, departamentos o áreas municipales implementarían o cumplirían los cambios y no encontraron ninguna detracción. El Comité de revisión del estatuto tiene la expectativa de que estos cambios sean no sustanciales en su impacto sobre la implementación del Estatuto municipal o que no impondrían obligaciones indebidas a la ciudad.

El propósito de estos cambios es actualizar el texto del Estatuto municipal y permitir que éste refleje con más precisión las intenciones y el espíritu del Estatuto municipal y la ciudad de Riverside. Vote “Sí” a la Medida “K”.

Por: Karl L. Hicks, CFP®, MBA
Miembro del Comité de Revisión del Estatuto

José Medina

Sharon L.B. Tyrrell

Diana Medina

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “K”

La Medida “K” contiene más que simples cambios en los títulos y correcciones gramaticales; incluye la eliminación de la palabra “bibliotecario” del estatuto. No obstante las afirmaciones en el argumento a favor de esta Medida de que las modificaciones fueron “examinadas”, la administración o el Comité de revisión del estatuto no le pidieron a la Junta de administradores de bibliotecas que comentara sobre la eliminación de “bibliotecario” de la Sección 808(e) antes de enviar las recomendaciones al Concejo municipal. Dado que la Sección 808(e) se relaciona con los poderes de la Junta de administradores de bibliotecas, pedirles sus comentarios parecería ser una cortesía básica. Pero el no haber realizado esta solicitud simple parece mostrar la falta de respeto que tiene la administración por la biblioteca. La biblioteca es uno de los servicios más importantes de la ciudad, tal como se observa por el abrumador apoyo de los votantes a la aprobación reciente a la Medida “I”. Necesitamos bibliotecarios profesionales para que dirijan la biblioteca, no burócratas. La palabra “bibliotecario” tiene significado; es importante que se conserve la palabra “bibliotecario” en la Sección 808(e).

Si el resto de las modificaciones incluidas en la Medida “K” son cambios menores o no sustanciales, como se afirma, el hecho de que no se apruebe la Medida “K” no tendrá un impacto serio. De hecho, muchos de los cambios incluidos en la Medida “K” se pueden implementar sin realizar cambios al estatuto, como la publicación de ciertos documentos de dominio público en el sitio web municipal y el agregado de la palabra “accesible”.

Vote “No” a la Medida “K”.

Por: Barbara A. Purvis

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “K”

Con una gran renuencia recomiendo que se vote “No” a la Medida “K”. Está descrita como que hace ciertas actualizaciones no sustanciales, incluyendo las relacionadas a cambios a los títulos de los puestos. Sin embargo, existe por lo menos un cambio sustancial oculto entre las otras actualizaciones “no sustanciales”. La palabra “bibliotecario” se está eliminando de las Secciones 601 y 808 del Estatuto para describir al jefe del Departamento de bibliotecas. La supuesta razón de la eliminación de la palabra “bibliotecario” y su reemplazo con “Director de bibliotecas” es para tener uniformidad en las designaciones de los diversos jefes de departamento.

La Sección 808(e) que se relaciona con los poderes de la Junta de administradores de bibliotecas declara: “Aprobar o desaprobando la designación, suspensión o remoción del bibliotecario, quien será el jefe del departamento”. Durante el proceso de revisión del Estatuto, yo sugerí que la necesidad de la uniformidad en los títulos de los Jefes de departamento podría encararse sin eliminar la palabra “bibliotecario” de la Sección 808(e), pero agregando la frase “conocido como Director de bibliotecas” al final de la sección.

Mi inquietud por eliminar “bibliotecario” del Estatuto era que el Director de bibliotecas podría entonces ser cualquier miembro del personal administrativo, no un “bibliotecario”. Durante la Revisión del estatuto, el personal sugirió que las Descripciones de puestos actuales incluyeran criterios profesionales para el puesto de Director de bibliotecas. Sin embargo, las Descripciones de los puestos, a diferencia del Estatuto, se pueden cambiar fácilmente. También se sugirió que el término “bibliotecario” no explica con claridad ninguna calificación profesional. Sin embargo, el término “bibliotecario” está definido como una persona capacitada en la ciencia de la biblioteca, y que participa en el servicio a las bibliotecas; y como una persona a cargo de una biblioteca, en especial el funcionario administrativo principal de una biblioteca. (Dictionary.com, en inglés)

Vote “No” a la Medida “K” y mantenga a los bibliotecarios a cargo del Departamento de bibliotecas, no a burócratas sin calificaciones.

Por: Barbara A. Purvis

NO SE PRESENTÓ NINGUNA REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “K”

¿NO PUEDE VOTAR EL DÍA DE LA ELECCIÓN? LO HACEMOS QUE SEA FÁCIL VOTAR POR ADELANTADO

OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES

2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

7 de mayo al 4 de junio
(excluyendo los días festivos)

lunes a viernes

8:00 a.m. a 5:00 p.m.

sábado, 26 de mayo y 2 de junio

9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Día de la elección, 5 de junio

7:00 a.m. a 8:00 p.m.



EN LOS SIGUIENTES LUGARES

1 al 3 de junio, viernes a domingo, 9:00 a.m. - 4:00 p.m.


Galleria at Tyler
1299 Galleria at Tyler

 Westfield Palm Desert
Westfield
72-840 Highway 111

THE PROMENADE
In Temecula 
The Promenade
40820 Winchester Road



VOTACIÓN POR CORREO

Usted puede solicitar su BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN POR CORREO usando la solicitud al otro lado de este folleto de boleta de muestra. Devuelva por correo su boleta de votación por correo o, si le resulta más cómodo, en los siguientes sitios de entrega en el Condado del Riverside, entre el 7 de mayo al 4 de junio:

- Secretarías municipales (vea la lista)
- Bibliotecas dirigidas por el Condado (vea la lista)
- Oficina del Registro de Votantes, hasta el cierre de las casillas electorales el día de la elección.
- Buzón 24 horas del Registro de Votantes está disponible al este de las puertas de entrada principal.
- En cualquier lugar de votación del Condado de Riverside el día de la elección.



Visite nuestro sitio Web,
donde encontrará mapas
de todos los lugares de
entrega del Condado de
Riverside a
WWW.VOTEINFO.NET
o
llame a nuestra oficina al
951-486-7200 o
1-800-773-VOTE (8683)

CIUDADES

Banning
Beaumont
Blythe
Calimesa
Canyon Lake
Cathedral City
Coachella
Corona
Desert Hot Springs
Eastvale
Hemet
Indian Wells
Jurupa Valley
Lake Elsinore
La Quinta
Menifee
Moreno Valley
Murrieta
Norco
Palm Desert
Palm Springs
Perris
Rancho Mirage
Riverside
San Jacinto
Temecula
Wildomar

BIBLIOTECAS DEL CONDADO

<u>Anza</u>	<u>Lake Tamarisk</u>
<u>Calimesa</u>	<u>Mecca</u>
<u>Canyon Lake</u>	<u>Mission Trail</u>
<u>Cathedral City</u>	<u>Norco</u>
<u>Coachella</u>	<u>Nuview</u>
<u>Desert Hot Springs</u>	<u>Palm Desert</u>
<u>Eastvale</u>	<u>Paloma Valley</u>
<u>El Cerrito</u>	<u>Perris</u>
<u>Glen Avon</u>	<u>Robidoux</u>
<u>Highgrove</u>	<u>Romoland</u>
<u>Home Gardens</u>	<u>San Jacinto</u>
<u>Idyllwild</u>	<u>Sun City</u>
<u>Indio</u>	<u>Temecula - Grace Mellman</u>
<u>La Quinta</u>	<u>Temecula Public Library</u>
<u>Lake Elsinore</u>	<u>Thousand Palms</u>
<u>Lakeside</u>	<u>Valle Vista</u>
	<u>Woodcrest</u>

REMITENTE



FIRST
CLASS
POSTAGE

COLOCAR ESTAMPILLAS AQUÍ

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?

REGISTRAR OF VOTERS
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE CA 92507-0923



AVISO PARA EL VOTANTE CON NECESIDADES ESPECIALES:

La palabra "SÍ" o "NO" impresa debajo del símbolo/flecha de discapacitado en la contraportada de este folleto indica si su lugar de votación asignado es accesible o no para los votantes con discapacidades físicas. Tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por correo.** Puede solicitar una boleta de votación por correo. Simplemente complete la solicitud en la contraportada de este folleto. La solicitud se debe enviar por correo para que llegue a la oficina del Registro de Votantes antes de la fecha límite indicada.
- **Votación temprana.** Puede votar en la oficina de la Registradora de Votantes, 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507, del 7 de mayo al 4 de junio (excepto los días festivos), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; los sábados 26 de mayo y 2 de junio, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el día de la elección, 5 de junio, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.. Para obtener información adicional sobre los lugares de votación temprana, por favor visite nuestro sitio web, www.voteinfo.net.
- **Votación en la acera el día de la elección.** Si no puede entrar al lugar de votación debido a una discapacidad física, puede solicitar votar en la acera de su lugar de votación asignado. Al llegar al lugar de votación, se le permitirá votar lo más cercano posible a la entrada, que sea accesible para los que tienen discapacidades físicas. Si requiere votar en la acera por favor, llame al 1-877-663-9906 antes de ir a su lugar de votación asignado, y/o cuando llegue al sitio. Nos comunicaremos con un funcionario electoral antes de que usted llegue, para que lo reciba en la acera.

REGISTRO DE VOTANTES
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT
U.S. POSTAGE
PAID
Registrar of Voters
Riverside

SOLICITUD DE BOLETA DE VOTACIÓN POR CORREO

LA SOLICITUD SE DEBE RECIBIR A MÁS TARDAR EL 29 DE MAYO DE 2012

Por medio del presente solicito una boleta para la Elección Presidencial Primaria Consolidada del 5 de junio de 2012.

POR FAVOR IMPRIMA:

NOMBRE COMO ESTÁ REGISTRADO

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA COMO ESTÁ REGISTRADO

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

ENVÍE LA BOLETA POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SÍ ES DIFERENTE)

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

☐ Decidí no revelar una preferencia partidista por un partido político calificado. No obstante, solo para esta elección primaria, solicito una boleta de votación por correo del partido

Para averiguar qué partidos permiten a los votantes sin preferencia partidaria votar en su elección primaria, vea adentro o llame al teléfono sin cargo de la Secretaría de Estado, 1-800-345-VOTE (8683) o (916) 657-2166. Código Electoral § 3006(c)

☒ Marque esta casilla para solicitar ser VOTANTE POR CORREO PERMANENTE.

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

Yo, declaro bajo pena de perjurio que la información proporcionada es verdadera y correcta al mejor de mi conocimiento.

FIRMA
REQUERIDA



FIRMA DEL VOTANTE

FECHA

SPANISH33-Bcov 06-05-12

✓ **Puede votar antes del día de la elección**

En la oficina de

REGISTRO DE VOTANTES
2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507
7 de mayo al 4 de junio
(excepto los días feriados)
de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
sábado, 26 de mayo y 2 de junio,
de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Día de la elección el 5 de junio
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Para obtener información adicional sobre los
lugares donde puede votar temprano, visite
nuestro sitio web, www.voteinfo.net.

¡¡¡AVISO IMPORTANTE!!!

Unidad de votación accesible disponible en todas las casillas electorales.

PARA MARCAR SU VOTO
DIBUJE UNA LÍNEA



¡¡¡VOTE!!!

Si desea una demostración de cómo marcar su boleta, visite www.voteinfo.net

TIPO DE BOLETA GEN 027

VOTE TEMPRANO

ES RÁPIDO

ES FÁCIL

ES CÓMODO

¡NO HAGA FILA EL DÍA DE LA ELECCIÓN!
VOTACIÓN POR CORREO

↓ **UBICACIÓN DE SU LUGAR DE VOTACIÓN** ↓



¿ACCESO?

